



FACULTAD DE POSTGRADO

TESIS DE POSTGRADO

**ANÁLISIS JURÍDICO AL REGLAMENTO DE CRÉDITO DEL
RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO DE
PREVISIÓN MILITAR (IPM)**

SUSTENTADO POR:

ALLAN EDUARDO SORTO MENDOZA

PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE MÁSTER EN:

DERECHO EMPRESARIAL

**TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN,
HONDURAS, C.A.**

JULIO 2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

(UNITEC)

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

ROSALPINA RODRÍGUEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO NACIONAL

JAVIER ABRAHAM SALGADO LEZAMA

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

DIRECTORA NACIONAL DE POSTGRADO

ANA DEL CARMEN RETALLY VARGAS

**ANÁLISIS JURÍDICO AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL
RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO DE
PREVISIÓN MILITAR (IPM)**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

MÁSTER EN

DERECHO EMPRESARIAL

ASESOR METODOLÓGICO

ANAHEL CHINCHILLA GARCIA

ASESOR TEMÁTICO

LINSEY GABRIELA FLORES HERNANDEZ

MIEMBROS DE LA TERNA

JOSE MANUEL FLORES

MARCELO FLORES

DERECHOS DE AUTOR

© Copyright 2022

Allan Eduardo Sorto Mendoza

Todos los derechos son reservados.

AUTORIZACIÓN DEL AUTOR(ES) PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO DE TESIS DE POSTGRADO

Señores

**CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**

Estimados Señores:

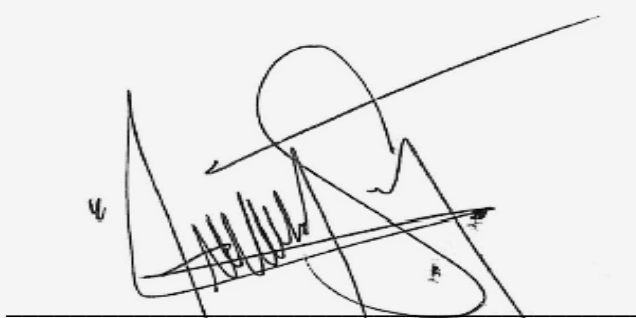
Yo, **ALLAN EDUARDO SORTO MENDOZA**, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, autor del trabajo de postgrado titulado: **“ANÁLISIS JURÍDICO AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)”** presentado y aprobado en el mes de julio de 2023, como requisito previo para optar al título de **“MÁSTER EN DERECHO EMPRESARIAL”** y reconociendo que la presentación del presente documento forma parte de los requerimientos establecidos del programa de maestrías de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por este medio autorizamos a las Bibliotecas de los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la UNITEC, para que con fines académicos, puedan libremente registrar, copiar o utilizar la información contenida en él, con fines educativos, investigativos o sociales de la siguiente manera:

1. Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en las salas de estudio de la biblioteca o la página Web de la Universidad.
2. Permita la consulta, la reproducción, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD o digital, desde Internet, Intranet, etc., y en general en cualquier otro formato conocido o por conocer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2, 18, 19, 35 y 62 de la Ley de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos; los derechos morales pertenecen a los autores y son personalísimos, irrenunciables, imprescriptibles e inalienables, asimismo, por tratarse de una obra

colectiva, los autores ceden de forma ilimitada y exclusiva a la UNITEC la titularidad de los derechos patrimoniales. Es entendido que cualquier copia o reproducción del presente documento con fines de lucro no está permitida sin previa autorización por escrito de parte de UNITEC.

En fe de lo cual, se suscribe el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de octubre de 2023.



ALLAN EDUARDO SORTO MENDOZA
11843003



FACULTAD DE POSTGRADO

ANÁLISIS JURÍDICO AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)

NOMBRE DEL MAESTRANDO:

ALLAN EDUARDO SORTO MENDOZA

RESUMEN

El Instituto de Previsión Militar se ha tomado un papel muy importante para la inclusión financiera, implementando con esto la calidad de crear productos financieros. Sin embargo, al implementar un producto o realizar un cambio o una reforma al Reglamento de créditos sin previo análisis jurídico por el personal correspondiente que conozcan de la materia financiera y legislativa podría generar un descontrol al momento de no se cumple con esta normativa y puede generar un riesgo legal al fomentar productos que violente los derechos de sus afiliados y mucho menos que satisfagan sus necesidades. Por lo tanto, Si se impulsaran programas de capacitación al personal de forma periódica para instruir todos los cambios, análisis jurídicos y el riesgo legal que realiza el Departamento de Créditos se podría evitar que se comentan errores involuntarios o administrativos. Es importante reconocer que el objetivo general de esta investigación es considerar cuales deben de ser los aspectos legales que brinden un soporte jurídico para la implementación de estos productos financieros, asimismo incorporando un proceso interno que se desarrolle de forma puntual detallando cada uno de los pasos que requieren para tener un control, previsión y seguimiento. Al realizar un análisis jurídico al Reglamento de créditos utilizando las leyes, reglamentos, convenios u otro tipo de documentación que convenga y favorezca tanto a la

institución y sus afiliados fue necesario aplicar el método cualitativo ya que por medio de las entrevistas a los expertos en este tipo de ramas jurídicas, financieras y administrativas se logró identificar la importancia de analizar a profundidad y jurídicamente al Reglamento de Créditos previniendo un riesgo legal lo cual afectaría de forma interna o externa al Instituto.

Palabras claves: Instituto de Previsión Militar, reglamento de crédito, seguridad social



GRADUATE SCHOOL

LEGAL ANALYSIS OF THE CREDIT REGULATION OF THE SOCIAL SECURITY REGIME OF THE MILITARY PROVISION INSTITUTE (IPM)

AUTHORS:

ALLAN EDUARDO SORTO MENDOZA

ABSTRACT

The Military Pension Institute has taken on a very important role for financial inclusion, thereby implementing the quality of creating financial products. However, when implementing a product or making a change or reform to the Credit Regulations without prior legal analysis by the corresponding personnel who know about financial and legislative matters, it could generate a lack of control when these regulations are not complied with and can generate a legal risk by promoting products that violate the rights of its members and much less satisfy their needs. Therefore, if training programs were promoted for staff periodically to instruct all the changes, legal analysis and legal risk carried out by the Credit Department, involuntary or administrative errors could be avoided. It is important to recognize that the general objective of this research is to consider what the legal aspects should be that provide legal support for the implementation of these financial products, also incorporating an internal process that is developed in a timely manner detailing each of the steps that require to have control, forecast and monitoring. When carrying out a legal analysis of the Credit Regulations using the laws, regulations, agreements or other type of documentation that is convenient and favorable to both the institution and its affiliates, it was necessary to apply the qualitative method since through interviews with experts in this type of legal, financial and

administrative branches, it was possible to identify the importance of analyzing the Credit Regulations in depth and legally, preventing a legal risk which would affect the Institute internally or externally.

DEDICATORIA

Un triunfo más en el cual consagro primordialmente a Dios por estar eternamente en mi recorrido, por abrir cada puerta y brindándome sabiduría, humildad y una oportunidad más para culminar esta etapa; a mi amada madre y padre, por ser ambos el motor de mi inspiración profesional; a mi esposa, que, sin entender una pisca de lo que forjaba derecho, se entusiasmaba y se frustraba conmigo en todo el proceso de desarrollo, a mi hijo a quien amo y es el instrumento condicional para seguir adelante en cada uno de mis proyectos y metas.

A los catedráticos que, a lo largo de la maestría, han dedicado sus vastos conocimientos y experiencias para desarrollar grandiosos profesionales. Y cada uno de mis compañeros y amigos que me han apoyado a continuar y predominar esta fase.

Allan Eduardo Sorto Mendoza

AGRADECIMIENTO

Primero que todo, agradecerle a Dios por haberme llevado de la mano a este punto de manera fiel; a mi madre por hacerme sentir ese orgullo que solo ella puede manifestar; a mi papá, por haberme apoyado desde el día uno de este postgrado sin pensarlo; a mi querida esposa, por haber sido el soporte de desahogos, quejas y alegrías; De igual forma, hago un agradecimiento especial al Abg. Juan Martín, ya que me llevó al límite en mis actitudes, pero sobre todo, me hizo buscar y anhelar la excelencia.

Allan Eduardo Sorto Mendoza

CONTENIDO

CAPÍTULO.I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	10
1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	12
1.3.1. ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	12
1.3.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.3.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.4. OBJETIVOS DEL PROYECTO	14
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	14
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.5. JUSTIFICACIÓN.....	15
CAPÍTULO.II. MARCO TEÓRICO	17
2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	17
2.1.1. ANÁLISIS DEL MACROENTORNO	17
2.1.2. ANÁLISIS DEL MICROENTORNO.....	19
2.1.3. ANÁLISIS INTERNO.....	20
2.2. CONCEPTUALIZACIONES	22
2.2.1. IPM.....	22
2.2.2. RRE.....	22
2.2.3. INJUPEMP	22
2.2.4. AFILIADO	22

2.2.5.	PRESTACIONES.....	22
2.2.6.	SERVICIOS	23
2.2.7.	CRÉDITOS FINANCIEROS	23
2.2.8.	SEGURIDAD SOCIAL	23
2.2.9.	CRÉDITO	24
2.2.10.	RIESGO LEGAL	24
2.2.11.	POLÍTICAS DE CRÉDITO	24
2.2.12.	MECANISMOS INTERNOS DE CONTROL AL REGLAMENTO.....	26
2.3.	TEORÍA DE SUSTENTO	30
2.3.1.	TEORÍA MONETARIA DE KEYNES	30
2.3.2.	TEORÍA DE LOS MULTIPILARES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	33
2.4.	METODOLOGÍAS APLICADAS	35
2.4.1.	ANÁLISIS DE LAS METODOLOGÍAS.....	35
2.4.2.	ANTECEDENTES DE LAS METODOLOGÍAS	36
2.5.	INSTRUMENTOS UTILIZADOS.....	36
2.5.1	VALIDEZ DE UN INSTRUMENTO	36
2.5.2.	CONFIABILIDAD DE UN INSTRUMENTO.....	37
2.6.	MARCO LEGAL.....	38
2.6.1	REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ESTA CONTENIDO EN EL DECRETO NO. 193-1971.	38
2.6.2.	REGLAMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR	40
2.6.3	ESTRUCTURAS DE BENEFICIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR	42

2.6.4. CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE CAMBIOS DEL REGLAMENTO DE CREDITOS DEL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR	43
CAPÍTULO.III. METODOLOGÍA	44
3.1. CONGRUENCIA METODOLÓGICA	44
3.1.1. MATRIZ METODOLÓGICA	45
3.1.2. ESQUEMA DE VARIABLES DE ESTUDIO	46
3.1.3. MATRIZ DE CATEGORÍA	47
3.2. METODOLOGIA BASADA EN RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR	¡Error! Marcador no definido.
3.3. ENFOQUE Y MÉTODOS	50
3.3.2. POBLACIÓN	59
3.3.3. MUESTRA	60
3.4. INSTRUMENTOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	60
3.4.1. INSTRUMENTOS	60
3.4.2. TÉCNICAS	61
3.4.3. PROCEDIMIENTOS APLICADOS	61
3.5. FUENTES DE INFORMACIÓN	61
3.5.1. FUENTES PRIMARIAS	62
3.5.2. FUENTES SECUNDARIAS	62
3.5.3. LIMITANTES DEL ESTUDIO	62
4.1. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	¡Error! Marcador no definido.
4.2. RESULTADOS Y ANÁLISIS	¡Error! Marcador no definido.
4.2.2 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO.IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	63

5.1. CONCLUSIONES.....	71
5.2. RECOMENDACIONES	72
CAPÍTULO.V. APLICABILIDAD.....	74
6.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA	74
6.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	74
6.3 OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN	75
6.4 DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA	75
6.5 CRONOGRAMA DE LA IMPLEMENTACIÓN	76
6.6 CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES	77
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	79
GLOSARIO.....	84
ANEXOS.....	86

ÍNDICE DE TABLAS

1.	Tabla 1 componente del Control Interno	30
2.	Tabla 2 Impacto de los riesgos de la teoría de la previsión social	35
3.	Tabla 3 Control del documento e historial de cambios al Reglamento de Créditos IPM.....	43
4.	Tabla 4 Matriz metodológica.....	45
5.	Tabla 5 Matriz de categoría	47
6.	Tabla 06 Resultados Cualitativos	64

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Función de consumo de Keynes	31
Figura 2 Multitilares de la seguridad social	34
Figura 3 Esquema de variables.....	46
Figura 4. Esquema de riesgos no financieros y riesgos financieros.....	49
Figura 5. Esquema de Línea de Defensa	50
Figura 06 Estructura para la gestión de riesgo legal	53
Figura 07 Factores del riesgo legal	53
Figura 08 Esquema de herramientas para la gestión de riesgo legal.....	56
Figura 10 Metodologías y Herramientas de riesgo legal.....	57
Figura 12 Proceso interno IPM	76

CAPÍTULO.I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

En el siguiente capítulo de esta investigación se expondrán los elementos del planteamiento de la investigación, con el objetivo de poder analizar la problemática que se está presentando. Por lo tanto, se realizó a través de la introducción, los antecedentes, definición y enunciado del problema con las preguntas de investigación que van relacionadas con los objetivos de la investigación y la justificación del tema en el estudio.

1.1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Militar, es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encontrándose en los factores administrativos, técnicos y financieros en donde se encuentran los requisitos exigidos para los afiliados activos, pensionados y beneficiarios del sistema, con la finalidad de satisfacer las necesidades obteniendo beneficios con base en la Ley, permitiendo de esta manera que los mecanismos internos que hay en el IPM permita poseer un servicio de calidad previniendo cualquier tipo de riesgo. Por tal razón es que se ha tomado la decisión de realizar este estudio para analizar los aspectos jurídicos del Reglamento actual de Créditos, cuáles han sido sus reformas, y esto como beneficia a las tres estructuras contempladas en la presente la Ley.

El Instituto de Previsión Militar cuenta con tres estructuras las cuales tenemos contempladas en la Ley como ser las del Régimen de Riesgos Especiales (RRE), los Preexistentes y las del

Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), lo cual la Ley ya establece cómo se conforman cada una de ellas y cuáles son sus servicios y beneficios.

Esta investigación se realizó con el fin de que el Instituto de Previsión Militar, cubra con todas las necesidades que presenten los afiliados activos, pensionado y beneficiarios en el cumplimiento del Reglamento de Créditos, otorgados para dar cobertura en la actualización de mecanismos fomentando la innovación e implementación de productos financieros solicitando beneficios del Seguro Social utilizando los ingresos obtenidos por parte del sistema.

El Instituto de Previsión Militar ofrece créditos con el objeto de brindar financiamiento a los afiliados, pensionados y beneficiarios, por los cuales han sido créditos de consumo personal e hipotecarios, estos operan de los ingresos que perciben a raíz de las aportaciones de sus afiliados, realizando diferentes tipos de proyectos e inversiones que son invertidos en los mismos, destacando la protección social.

Por consiguiente, el Reglamento de Crédito, requiere que se cumpla tal y como lo mencionan manteniendo la seguridad social, siendo la protección social que una sociedad proporciona a los individuos, garantizando un sistema de transformación en la vida de los afiliados, pensionados y beneficiarios contempladas en la Ley del Instituto de Previsión Militar.

1.2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

En el Reglamento de créditos el origen de su problema es que se han otorgado productos que no cubren con todas las necesidades que presentan como ser en los tratamientos, medicamentos, cirugías, proyección social (Ej. programas de ayuda), Programas de capacitación a familiares de los afiliados y pensionados que tienen complicaciones de salud (Ej. Diabetes, cáncer, prótesis), créditos en la implementación de nuevos productos financieros para los afiliados activos, pensionados y beneficiarios que pertenecen a las estructuras del IPM, en el cual existen las necesidades de la implementación de nuevos productos, seguridad jurídica y social a través de las reformas del Reglamento de Créditos, lo que no permite, se debe tomar en cuenta la importancia

en el Reglamento de Crédito del Régimen de Seguridad Social (Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar, 2018).

El Instituto de Previsión Militar ha estado involucrado en las deficiencias del sistema de seguridad social y en la forma de aumentar la situación financiera, por la falta de un análisis jurídico al momento de la creación de productos, tasas e intereses, considerando que estos pueda generar un riesgo legal al no contar con la infraestructura médica y administrativa adecuada para las estructuras del IPM, con el deber de garantizar la adecuación del sistema, por lo que los regímenes de seguridad están constituidos por sus propias Leyes y Reglamentos internos en la institución.

Cadena y Herrera (2016) han realizado un estudio en donde se ha encontrado que los beneficios y beneficiarios no cuentan con una cartera de los servicios financieros otorgados a los pequeños campesinos siendo un tema de interés del sector público, privado y multilaterales, se menciona que estos programas han sido calificados como inviables en los riesgos crediticios, operativos, sistemáticos de acuerdo a las experiencias que se han vivido, pero no se ha tenido un control con las altas tasas posibilidades de ser sujetos de créditos en términos financieros, esto ha requerido de una cobertura para protegerse de los riesgos y los costos operativos en los flujos financieros.

Por otra parte, Alberch (2017) ha realizado un estudio con la finalidad de conseguir seguridad y confianza en el ámbito del desarrollo en la economía y en la sociedad, en donde se ha encontrado que se enfrentan a escenarios complejos, ya que al tener la planificación de los resultados en el seguro de crédito viene dificultada por la economía general y riesgo político que aumentan la incertidumbre para un análisis de los riesgos en torno a los acontecimientos diversos basados en experiencias, en las empresas asegurados en el mercado de crédito teniendo doble reto y un análisis de riesgo para entender los modelos de negocio.

En el estudio que ha realizado por Bracamontes (2010) teniendo como finalidad analizar cómo se reproduce el sistema de pensiones por jubilación del seguro social, mediante la observación de las relaciones entre los dos componentes principales, en donde la seguridad social en México es concerniente en los sistemas de pensión y se encuentra una insolvencia por parte de las instituciones de seguridad social y de una forma especial teniendo la obligación de conjuntar todas las contribuciones aportadas para la afiliación, concluyendo que el Estado moderno ha sido la

protección social y los sistemas de seguridad social en las prestaciones de salud, pensiones y diversos tipos de seguros ligados a la actividad laboral.

Cruz (2007) realizó un estudio en donde se ha encontrado que, en las organizaciones de los sistemas de jubilación y pensiones, al lograr acceder a beneficios sociales como la cobertura de las jubilaciones en los seguros de desempleo y salud, en los cuales estos cubren el 25% de la PEA dejando en evidencia el bajo nivel de cobertura que se está generando, en los sistemas que se han encontrado que albergan un porcentaje representativo en el crecimiento de dichos afiliados, los beneficios son precarios debido a la posición sólida a corto plazo.

En el estudio realizado por Pacheco y Segura (2018) teniendo como finalidad de determinar cuál ha sido el tratamiento brindado por la normativa vigente que regulan cuotas de la seguridad social para el caso de los trabajadores independientes y los efectos que ha presentado sobre su esfera jurídica y las posibles soluciones jurídicas se ha encontrado que el trabajador soporta cuotas de acuerdo a los aspectos tributarios considerando que estas no se encuentran reguladas por normas de un rango legal infringiendo los reglamentos, mediante el cual se ha establecido un sistema de contribución de tarifas de acuerdo a las necesidades que este presenta.

1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

En el plano de la implementación del reglamento de pensiones establecido por la ley se mide en base a las cotizaciones realizadas por sus usuarios, sin embargo, no existe como tal una reforma integral donde los beneficios comparados con los productos que se oferten tengan una equidad en los procesos, pues no se toman en cuenta los efectos fiscales en los sistemas pensionarios lo que ocasiona que no se pueda vislumbrar la sostenibilidad financiera de este sistema.

Otro de los grandes problemas en cuanto a las presiones de los afiliados al IPM la falta de restricción legal en cuanto a la administración de fondos de estos usuarios, puesto que el sueldo acumulado y los servicios financieros que ofrecen no se encuentran debidamente legislados de tal

manera que sean los afiliados los que salgan beneficiados, además que las tasas de interés de los usuarios no son reguladas para que estas se muestren a favor de los beneficiarios.

Además de lo anterior se tienen que la ley y el reglamento actual del IPM cuenta con reformas recientes en cuanto a la reducción de tasas y la implementación de nuevos productos crediticios, lo que lo deja expuesto a defectos en los entrantes y no hay suficiencia para el aumento de los beneficios de los ingresos de las cotizaciones de los pensionados, por lo que no existe un refuerzo de la seguridad de los afiliados dejándolos expuestos a cotizaciones con intereses altos.

El Instituto de Previsión Militar, se encuentra involucrado en un problema en donde no se han otorgado los créditos con base en las diferentes necesidades que presentan los afiliados, pensionados y beneficiarios, al tratarse de los regímenes de seguridad social, estas instituciones se ven involucradas en el desarrollo de los diferentes mecanismos en favorecer u otorgar los respaldos jurídicos en los procesos del Reglamento de Crédito del Régimen de Seguridad Social.

La falta del cumplimiento a la normativa del Reglamento de Crédito del Instituto de Previsión Militar del Régimen de Seguridad Social, se requiere analizar jurídicamente dicho reglamento del Instituto de Previsión Militar, para los afiliados y beneficiarios del sistema, y no existen respaldos jurídicos en los procesos del reglamento actuales y pueda generar un riesgo legal a la Institución, por esta razón se menciona que puede poseer beneficios en donde se perciba la sostenibilidad jurídica y financiera que están plasmadas en la Ley del IPM.

La falta de un análisis jurídico al Reglamento de Créditos, puede conllevar a no salvaguardar la protección social de sus afiliados, con esto podemos evitar que se produzca un incumplimiento en los procesos actuales al otorgamiento de prestaciones o servicios que puedan generar un riesgo operativo o legal dentro y fuera de la Institución, por lo cual se deberá de efectuar los respaldos jurídicos en el marco de la ley.

Es conocida que constantemente la institución funciona con independencia técnica, administrativa y financiera en relación con los recursos propios que administra los servicios y/o productos en las aportaciones, rendimientos e inversiones en fortaleza del régimen financiero en el cual se

encuentran involucrados los afiliados activos, pensionados y beneficiarios, conteniendo elementos para la gestión y administración de los procesos de otorgamiento de préstamos relacionados con la evaluación del riesgo de crédito describiendo la estructura administrativa en el proceso de crédito y sus responsabilidades.

1.3.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad los afiliados al IPM no cuentan con la información adecuada en los aspectos que requieren respaldo jurídico y las mejoras en el proceso del Reglamento de Crédito del Régimen de Seguridad Social, lo que no permite el cumplimiento en las necesidades que presenten los afiliados, pensionados y beneficiarios del sistema que están contemplados en las tres estructuras del IPM y no cubren con todas las necesidades que presentan como ser en los tratamientos, medicamentos, cirugías, proyección social (Ej. programas de ayuda), Programas de capacitación a familiares de los afiliados y pensionados que tienen complicaciones de salud (Ej. Diabetes, cáncer, prótesis), créditos en la implementación de nuevos productos financieros, por lo cual se plantea lo siguiente:

1.3.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Cuáles han sido las reformas actuales que se han implementado al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?
2. ¿Identificar cuáles son los procesos internos que establece el Instituto de Previsión Militar al momento de otorgar productos crediticios a sus afiliados y si existe algún tipo de riesgo en el mismo?
3. ¿Cuál es la propuesta de mejora que requiera un análisis jurídico al Reglamento de Créditos para así evitar se presente un riesgo legal al momento de la creación de nuevos productos crediticios?

1.4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar el Reglamento de Créditos del Régimen de Seguridad Social del Instituto de

Previsión Militar en sus aspectos legales y los tipos de riesgos que esto conlleva.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar cuáles son los procedimientos internos que están establecidos en el Reglamento de Créditos que requieran de un análisis jurídico.
2. Describir el riesgo legal que pueda generar el Instituto por el incumplimiento a la normativa establecida en el Reglamento de Créditos.
3. Enumerar cuales son las Leyes que utiliza el Instituto de Previsión Militar para realizar las reformas al Reglamento el Créditos.

1.5. JUSTIFICACIÓN

El estudio es conveniente, considerando que, al analizar la ley del Instituto de Previsión Militar en el Reglamento de Crédito del Régimen de Seguridad Social, para la mejora en los procesos y aspectos que requieran respaldo jurídico, permite que estos realicen los procesos de manera adecuada en el reglamento, con el fin de poder satisfacer las necesidades de los afiliados, pensionados y beneficiarios que pertenecen a las tres estructuras del instituto y con ello tomar las medidas pertinentes para un mejor control en la gestión y administración en el otorgamiento de servicios y/o productos.

Es de relevancia social, puesto que el estudio será de beneficio para los afiliados, pensionados y beneficiarios que pertenecen a las tres estructuras del instituto, porque se contará con un mejor control en los procesos que se deben de realizar en el reglamento, al establecer propuestas que mejoren en los aspectos que requieran respaldo jurídico y mejoras de procesos del reglamento actual de crédito del Régimen de Seguridad Social, manteniendo servicios más eficientes y con el personal adecuado para la atención del personal.

Cuenta con una implicación práctica al identificar los mecanismos internos de control al reglamento de crédito y que a su vez estos permitan conocer los aspectos jurídicos involucrados en los diferentes artículos del reglamento al interior de la institución, estando en concordancia con los

aspectos productivos de la misma, permitiendo brindar los servicios que requieran los afiliados, pensionados y beneficiarios que pertenecen a las tres estructuras del instituto.

De igual manera, este estudio presenta un valor teórico al desarrollar un sustento en el que se involucre el análisis de las diversas teorías sobre el análisis jurídico del reglamento de crédito del régimen de seguridad social del Instituto de Previsión Militar, en los diversos procesos del reglamento considerando los respaldos jurídicos que se pueden presentar.

Por último, la utilidad metodológica del estudio se hace presente al desarrollar una guía para el proceso de recolección de la información, misma que ha facilitado el proceso de obtención de los datos y el desarrollo de instrumentos que podrán ser utilizados en otras investigaciones y se analicen los reglamentos de créditos de los regímenes de seguridad social.

CAPÍTULO.II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

A continuación, se va a presentar como se encuentra la situación a nivel internacional y nacional en cuanto al régimen de seguridad social, para lo cual se ha dividido en macroentorno, microentorno y la situación local, la cual se ha de detallar a continuación

2.1.1. ANÁLISIS DEL MACROENTORNO

En su investigación Trejo y Álvarez (2017) sobre “estudio jurídico internacional y derecho comparado sobre seguridad social” en México, desarrollada con el objetivo de analizar el derecho internacional y derecho comparado en el seguro social, para lo cual se ha realizado una metodología basada en una investigación descriptiva-documental, con un enfoque cualitativo, para lo que los resultados manifiestan que a nivel jurídico el seguro social ha tenido cambios significativos, buscando la mejora en las condiciones de atención y de vida de las personas; sin embargo, a nivel mundial todavía falta que se den garantías en el margen legal para el aprovechamiento del sistema de salud.

Mientras que, en su informe Porras (2015) sobre “la seguridad social en Ecuador”, un necesario cambio de paradigmas, realizada con el objetivo de analizar la seguridad social, para lo que se ha utilizado una investigación basada en tres partes, en la primera se menciona la orientación de las delimitaciones de los modelos imperantes, en la segunda parte se tienen la identificación de las debilidades del sistema de Ecuador, y en la tercera parte se señalan los elementos de construcción del sistema, los resultados obtenidos señalan que, es necesaria una reforma al sistema de salud de pensiones de manera inmediata, puesto que se corre el peligro de la viabilidad de los seguros junto con el sistema de jubilación.

En su investigación Camas (2009) sobre el análisis jurídico de la seguridad social, con el objetivo de demostrar jurídica y doctrinariamente en la legislación de Guatemala la relatividad de la seguridad social, para lo que se ha desarrollado una metodología de carácter científico-teórico, la

técnica que se ha utilizado es la bibliografía, análisis jurídico y fichas de trabajo, los resultados obtenidos muestran que la seguridad social se constituye en el artículo 100 de la constitución política y es encomendada al IGSS el que es regido por la ley orgánica, además que el seguro cuenta con reglamentos de la junta directiva.

Mientras que en su investigación Escribá (2017) sobre el derecho social como derecho social fundamental, realizada con el objetivo de realizar un estudio sobre qué son y para que sirvan los derechos sociales fundamentales, para lo cual se ha desarrollado una metodología basada en un tipo de investigación descriptiva, con un enfoque cualitativo, para lo cual los resultados mostraron que, el derecho del seguro social es uno de los más importantes para las pensiones en especial en el sector del régimen del crédito.

En su investigación Sosa (2011) titulada “la seguridad social y los trabajadores autónomos”, para lo cual han realizado un objetivo de analizar la seguridad social y los trabajadores en México, la metodología utilizada ha sido con una investigación documental descriptiva, para lo cual el enfoque ha sido cualitativo, los resultados obtenidos señalan que los problemas que más se visualizan en cuanto a la seguridad social es los recursos económicos y las leyes que los amparan las cuales se encuentran bajo la influencia del gobierno, lo que en ocasiones entorpece la función de las pensiones en el país.

En su investigación Guzmán (2019) sobre el análisis del modelo de pilares y su posible implementación en el sistema pensionario, desarrollada con el objetivo se realiza un enfoque en el sistema pensional como herramienta de orden económico, para lo cual se ha realizado una metodología de tipo descriptiva con un enfoque paradigma cualitativo en donde los resultados muestran que el reglamento de pensiones tiene una importancia sustancial en las necesidades de los trabajadores, sobre todo para su sistema sostenible que cubra las necesidades presentadas por las pernas dependientes de este sistema, para que su vejez sea sin preocupaciones y permita el bienestar en la edad mayor.

En su investigación Suárez (2018) sobre el “diseño de un manual de políticas de créditos y cobranzas para la disminución de créditos”, con el objetivo de proponer un manual de políticas de créditos y cobranzas para la reducción de cartera, en donde la metodología utilizada fue de una investigación descriptiva-documental del campo y basándose en un enfoque cualitativo, para lo cual se ha aplicado una encuesta y la entrevista, los resultados han señalado que las políticas de cobranza son uno de los elementos más importantes para la reducción de los créditos, además de la capacidad del endeudamiento de los clientes.

2.1.2. ANÁLISIS DEL MICROENTORNO

En su investigación Cruz (2007) titulada “Análisis de la gestión del recurso financiero en los sistemas de jubilación y pensión en Honduras”, realizada con el objetivo de brindar al lector un panorama de la situación general de los sistemas de reserva para los pensionados y jubilados, para lo que se ha desarrollado una metodología de tipo descriptiva, con un enfoque cuantitativo no probabilístico, mediante el diseño de una encuesta, los resultados encontrados en el estudio señalan que cada uno de los sistemas de seguro social presta a los jubilados y pensionados una gran variedad de productos financieros; sin embargo, estos no están estandarizados, por lo que se crean ventajas y desventajas a partir del mismo, además que los recursos financieros se centran en la inversión de una cartera diversificada para aminorar el riesgo financiero.

En su investigación titulada “Diagnóstico y sostenibilidad de los sistemas de seguridad social en Honduras” Arteaga (2018) realizada con el objetivo de analizar el funcionamiento de los sistemas públicos de pensiones, así como las diferentes variables que inciden en el sistema a largo plazo para la sostenibilidad del sistema de seguridad, la metodología que han utilizado se basa en una investigación de tipo cualitativo, con un alcance descriptivo de corte transversal, se ha aplicado una entrevista al personal del sistema de seguridad, los resultados que se obtuvieron señalan que los incrementos de los porcentajes de cotización se realizan mediante la ley establecida por la junta directiva del IHSS, además se tiene que el reglamento del seguro social mantiene a la población de jubilados en situaciones de descuido.

En su investigación Díaz (2011) titulado “Análisis y caracterización de la cobertura del sistema de pensiones en Honduras” con el objetivo de caracterizar la cobertura del sistema de pensiones, para lo que se ha desarrollado una metodología basada en un estudio descriptivo y con el desarrollo de una encuesta, los resultados de la investigación señalan que el Estado es el que aporta al IHSS un 1% de la cotización de los afiliados como subsidio, además que el diseño del sistema de pensiones de Honduras presenta dificultades en el aspecto financiero y el acceso a créditos.

2.1.3. ANÁLISIS INTERNO

Para que en Honduras se tomaran disposiciones de en cuanto al seguro social en las Fuerzas Armadas, fue en el año de 1969, donde se establece la protección, el bienestar y la seguridad social de todas las personas que pertenecen a las Fuerzas Armadas, por lo tanto, tiene lugar la creación de la Institución de Previsión Militar, se establecen sus derechos mediante la Ley y estipulado en la Constitución de la República en el artículo 291, mientras que dos años después se crean las instalaciones dentro de las Fuerzas Armadas (*Instituto de Previsión Militar [IPM], 2021*).

De acuerdo con IPM (2022) las facilidades crediticias de los afiliados son una de las herramientas más importantes del Instituto, por lo que se toman como base el porcentaje del nivel de endeudamiento para las tasas de interés, que se ha de convertir en los salarios nominales que se le devenga cada mes, lo que ha de dar como resultado el límite que se puede establecer para el otorgamiento que se considera como referencia, además se ha establecido que las reformas que se realizan a los sistemas de interés y demás créditos correspondientes son acorde con los artículos establecidos en el reglamento de créditos.

Mientras que, por otra parte, el IPM (2021), en su Reglamento de Créditos señala que la institución a nivel crediticio cuenta con una serie de beneficios para sus afiliados, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- **Crédito personal**, el que se establece como consumo y va dirigido para sus afiliados, de los establecidos en las normativas vigentes, además se ha de poder calcular otros montos que están aparte del IPM, siempre y cuando se llegue a consenso con la CNBS.

- **Crédito para comprar IPM**, en cuál se destina para la solicitud y la compra de productos o servicios en la organización, así como también en otras tiendas destinadas a al comercio.
- **Crédito para educación**, este se utiliza para el financiamiento de programas designados a la formación y la capacitación de los distintos niveles de educación de las personas que se encuentren afiliada, así como sus beneficiarios directos, es decir los parientes consanguíneos en primer grado.
- **Crédito emprendedor**, el que se orienta para la apertura o la gestión de micro y pequeñas empresas, que se encaminan para el fomento y el progreso de la nación, para lo que se han de utilizar como fuente de pensión la devengarían de su sueldo.
- **Crédito de inversión**, es dado solo a aquellas personas que se encuentran afiliadas y que están vigentes, además de contar con una cotización superior a los 25 años, por lo tanto, su amortización va a depender del pago exclusivo de los intereses, por lo que el capital ha de ser pagado directamente.
- **Crédito para la compra de automóvil**, este se destina para la compra de vehículos de cualquier tipo que el afiliado disponga, estos pueden ser nuevos o usados y serán garantizados mediante la cotización.
- **Crédito para la salud**, se les otorga los afiliados para la cobertura de sus gastos médicos, estos son utilizados para las personas afiliadas que estén activas, pensionadas o los parientes consanguíneos directos.
- **Créditos fúnebres**, los que se destinan para cubrir los gastos de los servicios fúnebres, ya sean estos velorios, entierro o el ataúd, de los parientes de las personas afiliadas al IPM.

2.2. CONCEPTUALIZACIONES

En este apartado serán presentados los principales conceptos relacionados con la investigación

2.2.1. IPM

Instituto de Previsión Militar.

2.2.2. RRE

Régimen para Riesgos Especiales creado mediante la presente Ley del IPM.

Se entiende por Régimen de Riesgos Especiales (RRE) el sistema de previsión que brindara seguridad social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y a los miembros de otras instituciones del sector publico cuya actividad este orientada a la protección de la población hondureña y que por la naturaleza de las funciones que desempeñen, están expuestos a riesgos.

2.2.3. INJUPEMP

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo.

2.2.4. AFILIADO

El servidor del Estado amparado en la presente Ley del IPM, que conforme a la misma sea causante o beneficiario directo de las prestaciones y servicios establecidos en este régimen.

2.2.5. PRESTACIONES

Se consideran como prestaciones los beneficios en dinero pagado o por pagar por parte del IPM a sus afiliados y en su caso a los beneficiarios que se encuentren debidamente inscritos o que prueben fehacientemente su condición de tales.

2.2.6. SERVICIOS

Son los beneficios que no representan el pago de una prestación económica directa de parte del RRE con respecto a sus afiliados.

2.2.7. CRÉDITOS FINANCIEROS

Es un préstamo de dinero que una parte otorga a otra, con el compromiso de que, en el futuro, quien lo recibe devolverá dicho préstamo en forma gradual (mediante pago de cuotas) o en un solo pago y con un interés adicional que compensa a quien lo presta, por todo el tiempo que no tuvo ese dinero. Además.

2.2.8. SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social puede ser definida como el instrumento del Estado al servicio de la Justicia Social, la cual posee como finalidad el garantizar los derechos humanos a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia, así como de los servicios sociales, los cuales son necesarios para el logro del bienestar individual, así como colectivo (Ley del Seguro Social, 2001). Según Kiziryan (2015) quien menciona que la seguridad social es un sistema el cual se ocupa de garantizar el Estado de bienestar en las sociedades, por lo que, visto desde otro punto de vista, la seguridad social será una de las mayores y más importantes plataformas de bienestar, las cuales son ofrecidas por el Estado a los ciudadanos, por lo que su existencia se encuentra basada en las aportaciones que son realizadas por los contribuyentes esto de una forma obligatoria.

La seguridad social es la institución legal, reglamentada de una manera especial para la protección de los llamados fundamentales, dentro de los cuales pueden ser mencionados: la vida, salud e integridad de todos los ciudadanos, por lo que es llamada seguridad social, esto es debido a al plano normativo, la cual tiene la pretensión de brindar la seguridad a toda la población, esto desde la provisión de los llamados servicios elementales esto sin realizar distinción de raza, edad sexo o de la condición socioeconómica (Pérez y Calderón, 2012).

2.2.9. CRÉDITO

El crédito se puede definir como la operación financiera que las personas realizan un préstamo, esto por una determinada cantidad, la cual a su vez se compromete a efectución de pago, esto en plazo, el cual será determinado por el prestamista o por la entidad financiera, mediante el establecimiento del contrato de crédito, los recargos como lo son: el pago de los intereses devengado, los seguros y los costos asociados, si este no es cancelan el tiempo establecido. (Suárez, 2018).

El crédito es la operación de financiación en la cual una persona a la cual se le conoce como acreedor, que normalmente es la entidad financiera, él prestara una cierta cantidad de dinero a otro, el cual se le conoce como deudor, el cual, a partir de ese momento, en el caso del acreedor este se encargara de retornar la cantidad solicitada esto en el tiempo que ha sido previamente estipulado más una cantidad adicional a la que se determina como intereses. (Montes, 2015).

2.2.10. RIESGO LEGAL

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas.

2.2.11. POLÍTICAS DE CRÉDITO

Según De la Cruz (2011) quien ha planteado que dentro de las políticas de crédito se encuentran incluidas dentro de las organizaciones las siguientes:

- a. **Días de diferimiento de pago.** En estos so establecidos plazos máximos, los cuales deberán de cobrar las facturas, la cuales podrán ser en 30, 60 o de 90 días.
- b. **Políticas de crédito.** Estas deberán de ser normas definidas para el establecimiento de fechas límites de cada uno de los créditos para cada cliente, esto con el propósito de incurrir en una cartera vencida. Por lo que las políticas de créditos deberán de contar con un proceso de

evaluación exhaustivo, en el caso de que el cliente no reúna con los requisitos que se solicitan, este no contará con el otorgamiento del crédito.

- c. **Política de cobro.** Serán establecidos políticas esto para la gestión de cobro, en los casos que los clientes impagos apliquen a los procedimientos internos de cobranza; así como en los casos que se obtengan los resultados, las empresas deberán de realizar un contrato con una empresa especializada el área de cobranzas.
- d. **Política de descuento.** Esta hace referencia a la aplicación de las políticas de los descuentos en los casos que los clientes cancelen de manera anticipada o al contado.

Desde el punto de vista de Morales y Morales (2014) quienes han planteado que se deberán de utilizar estrategias de cobranza esto para gestionar cuál es el grado de cumplimiento de los clientes en los pagos, siendo algunas estrategias las que se presentan a continuación:

- a. **Cobranza normal.** Esta hace referencia a la que es realizada mediante la información del estado de cuenta o de una factura en la cual se le es informado al cliente sobre la evolución del crédito.
- b. **Cobranza preventiva.** Se relaciona con la gestión en la cual se le informa al cliente de la fecha de vencimiento de la cuota, por lo que en dicho caso está siempre será realizada para la gestión anticipada esto a la fecha de vencimiento, así como el recurso que se utiliza para la comunicación del cliente, la cual se puede hacer mediante teléfono o mediante un correo electrónico personal del cliente. En aquellos casos que no se pueda comunicar con los clientes, entonces el gestor se deberá de acercarse al domicilio del cliente.
- c. **Cobranza administrativa (1 a 15 días).** Esta suele ser aplicada cuando las carteras de cliente se han vencido y es realizada la gestión anticipada. Por lo que para dichos casos es realizada la cobranza administrativa con la finalidad de evitar las carteras vencidas. Por lo que antes de la realización de la gestión, se deberá de reorganizar la cartera, esto por segmentos y su distribución deberá de ser equitativa.

- d. **Cobranza domiciliaria (15 a 30 días).** Dicha gestión se deberá de realizar en los casos que los clientes no cancelen sus cuotas en las fechas límites de pago; por lo que son denominadas cuentas morosas. Por lo que los clientes son visitados en los domicilios, es recomendada que esa gestión sea realizada por un gestor de cobranza, esto de acuerdo al grado de atraso que posea:
- Cobros en efectivo se le es exigido al cliente que cancele el saldo vencido y se le es dada una fecha ultimátum.
 - En los cobros por convenio los clientes deberán de realizar un pago que no sea menor al 50% así como un convenio con los pagos anteriores, los cuales definan el atraso en el corto plazo.
 - En caso de que el cliente no pueda cancelar la deuda, será realizada la recuperación del producto.
- e. **Cobranza extrajudicial (31 a 50 días).** Suele ser utilizado cuando se dé una segmentación de la cartera vencida, así como de la gestión de cobranza, la cual no obtuvo resultados.
- f. **Cobranza prejudicial (más de 50 días).** En cuanto a la gestión de cobranza, esta suele ser prejudicial para la realización de las propias egresas o de las entidades financieras. Durante esta etapa las empresas dedicadas a la cobranza Deberá de persuadir a los clientes esto para la realización del compromiso de pago con la finalidad de evitar los procesos judiciales.
- g. **Cobranza judicial (más de 90 días de atraso).** Este proceso suele ser realizado cuando el cliente no cumple con las obligaciones de los pagos, por lo que suele ser considerado como el último recurso de cobranza esto para la recuperación de la cartera vencida.

2.2.12. MECANISMOS INTERNOS DE CONTROL AL REGLAMENTO

Según la Guía General para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MACRI) en las Instituciones del Sector Público de Honduras, el Control

Interno, adecuadamente diseñado, implementado y monitoreo, es uno de los medios más eficaces para el logro de los objetivos institucionales, con ética, eficiencia, economía, transparencia y cuidado del ambiente, así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción.

El Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mediante el Acuerdo Administrativo TSC N° 001/2009 del 5 de febrero de 2009, utilizó como base la versión del informe COSO 1992, y era necesaria su actualización.

Las siguientes modificaciones se destacan en el nuevo Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MACRI):

1. Se consideran los objetivos de las operaciones tanto de naturaleza financiera como no financiera, cubriendo de forma integral todos los procesos y actividades institucionales;
2. No se limita a la generación y publicación de información financiera, sino que abarca la información de todas las actividades institucionales, como una práctica de la transparencia y el uso de recursos tecnológicos.
3. Incorpora al gobierno corporativo para elevar el nivel de responsabilidad por el funcionamiento del control interno y la gobernanza institucional.

Objetivos del MACRI

El MARCI alcanzará los siguientes objetivos en las instituciones sujetas al control del TSC, de acuerdo con lo que establece el artículo 5 (reformado) de su Ley Orgánica:

1. Facilitar el logro de los objetivos nacionales e institucionales con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia;
2. Establecer las condiciones mínimas de calidad que debe reunir el control interno de las instituciones;
3. Facilitar la implementación del control interno de todas las instituciones, así como la autoevaluación y la evaluación independiente, con el consiguiente informe de los resultados y planes de mejora continua;

4. Asegurar la uniformidad en el diseño y aplicación de los controles internos por parte de las autoridades, directivos y todos los servidores públicos que laboran en las instituciones;
5. Facilitar la participación ciudadana en el ejercicio del control de los recursos públicos, mediante el acceso a información de calidad generada a través de sistemas de control interno efectivos;
6. Prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante el diseño e implementación de controles internos que mitiguen los riesgos de errores e irregularidades, con énfasis en los procesos o áreas de mayor exposición al fraude;
7. Promover una responsable rendición de cuentas por parte de las autoridades y otros servidores públicos de las instituciones, con la comparación de los planes y programas, los recursos utilizados y los resultados alcanzados, así como el funcionamiento de los controles establecidos;
8. Proteger la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la
9. implementación de controles internos apropiados; y,
10. Lograr la complementariedad del control interno con el control externo y el control social.

Definición de Control Interno:

Se define al control interno como: Un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto de personal de una Entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la Consecución de objetivos relativos a:

- Eficacia y eficiencia en las operaciones.
- Fiabilidad de la información.
- Cumplimiento de las leyes y normas.

DOCUMENTACIÓN, ARCHIVOS Y PUBLICACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Los siguientes son los documentos mínimos que evidenciarán la implementación del control interno y que deben ser publicados para conocimiento interno y externo, según corresponda, salvo las limitaciones que las leyes impongan:

- a. Políticas institucionales, entre otras, relacionadas con la ética y la lucha contra la corrupción, el control interno, el talento humano, la organización y los procesos, la planificación y la rendición de cuentas, la calidad de los servicios, el uso de la tecnología y la innovación, la gestión de los riesgos, la transparencia, el cuidado del ambiente, la supervisión y el cumplimiento de los planes de mejora continua, entre otras;
- b. Declaración de compromiso de aplicar o cumplir el Código de Conducta Ética del Servidor Público y aplicar también el Código o Políticas Internas de Ética institucional;
- c. Documento de creación del Comité de Probidad y Ética Públicas (CPEP) y evidencias de su funcionamiento;
- d. Documentación de los procesos de difusión y capacitación del Código de Ética;
- e. Instructivo y metodología para el tratamiento de denuncias y los resultados de las acciones realizadas, salvo las limitaciones que las leyes establecen y manteniendo procesos rigurosos de protección del denunciante;
- f. Planes estratégicos, operativos, de compras y otros planes; con objetivos, indicadores de gestión, informes de cumplimiento y otros requisitos establecidos en las normativas para su elaboración, así como su relación con la rendición de cuentas;
- g. Manuales de procesos con: Macroprocesos, procesos, procedimientos, tareas, Organigramas, manuales o reglamentos de atribuciones y responsabilidades;
- h. Normativas y procesos para la gestión del talento humano, desde los planes de necesidades de personal, pasando por la convocatoria, selección, inducción, capacitación, promoción, desvinculación, así como la administración de información y expedientes;
- i. Metodología para la evaluación de los riesgos y evidencias de los procesos de capacitación para su uso. Esto incluye la evaluación de los riesgos al fraude y los cambios internos y externos;
- j. Documentos para evidenciar actividades relacionadas con el listado o detalle de objetivos, la identificación de eventos internos y externos, evaluación, análisis, respuesta a los riesgos y acciones para su mitigación. Esto incluye matrices y mapas de riesgo;

- k. Documentos que vinculan la evaluación de los riesgos con las actividades de control diseñadas y aplicadas para su mitigación;
- l. Disposiciones de la MAI y la MAE para que se ejecute y supervise la aplicación de los controles comunes establecidos en este MARCI para los riesgos más frecuentes en la administración de los recursos públicos, así como evidencias de su aplicación;
- m. Evidencias de la comunicación de la información interna al personal de la entidad;

Dentro del componente que posee el control interno se encuentra los que son detallados en la siguiente tabla:

Tabla 1 componente del Control Interno

Componentes funcionales	Componentes orgánicos
<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de control • Evaluación de riesgo • Información y la comunicación • Actividades de control • Monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración activa • Auditoría interna

Fuente: datos (Manual de Norma de Control Interno, 2008).

2.3. TEORÍA DE SUSTENTO

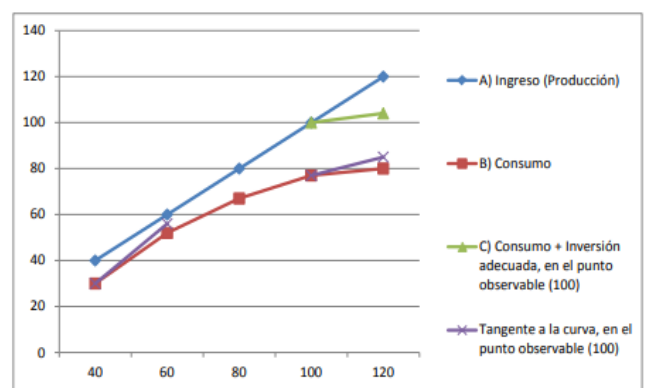
Estas se utilizan para el desarrollo del marco, estas teorías sustentan la investigación, puesto que son desarrolladas por expertos, estas teorías se presentan a continuación:

2.3.1. TEORÍA MONETARIA DE KEYNES

De acuerdo con Keynes (citado en Ros, 2012) la teoría monetaria es una teoría atemporal, debido a que la economía sigue los mismos patrones, en esta se plasma el equilibrio que mantienen los mercados, además de la crisis mundial y la situación de la economía mundial en el cual el

desempleo involuntario mantiene su origen en la poca o inexistente flexibilidad de los salarios, por lo que esta no se presta para ser una solución a la falla que supone la coordinación.

Por otra parte, Bofías (2014) menciona que la economía y la crisis en las que esta puede verse envuelta son solucionadas mediante el mercado libre, el cual ha de ser en su totalidad flexible, para lo cual se detallan conceptos como la tasa de interés y los sueldos suficientes de la mano de obra lo que a su vez genera un equilibrio entre el ahorro de inversión y la plena ocupación, por lo que la teoría se enfoca en el comportamiento de las personas en base a las pautas que pueden ser consideradas expresiones cuantificables, lo que ofrece una perspectiva analítica-dinámica, pues existe una comparación entre la simulación de funciones y las líneas de tangencia, en el que además se menciona la masa monetaria, es decir la plena ocupación.



A) X= % Ingresos, respecto Ingreso Actual=100
 B) X= % Gastos en bienes de consumo, respecto el Ingreso Actual=100
 C) X= % Gastos en (Consumo + Inversión) para cubrir costes, respecto el Ingreso Actual=100

Fig.-2

Figura 1 Función de consumo de Keynes

Nota: Datos obtenidos de (Bofías, 2014).

La teoría Keynesiana habla sobre el tratado del dinero, además que menciona que la ciencia económica analiza condiciones estáticas esto lo realiza por medio de estudio de en detalle de la instantaneidad de los procesos que van en movimiento rápido, pues con esta teoría se creó y se desarrolló el enfoque dinámico basado en la economía que llevó que la ciencia economía hacia el estudio de un flujo de entradas y de costos, a la vez que con ellas se ha establecido una nueva manera de realizar los análisis económicos, además de retomar temas que involucran las condicione

impositivas de las situaciones de los países, a partir de esta teoría se pudo crear una dinámica con base en las normas de para la garantía de la estabilidad financiera, registrada como un sistema Jahan (2014), ante lo que se tiene que la economía se guía con base en tres preceptos;

- Los precios, y haciendo énfasis en los sueldos, dan una respuesta lenta a la variación presentada en la oferta y la demanda, por lo que se pueden crear situaciones que generen escasez y, otros periodos donde se rijan por los excedentes, mayoritariamente en la mano de obra.
- Las diversificaciones de la demanda agregada, sean estas pronosticadas o no, realizan un impacto significativo, ya sea a corto o largo plazo en el bien o servicio que se ha de prestar en los precios.
- En cuanto a la demanda agregada o la totalidad de los bienes y servicios, se tiene que esta tiene una influencia de las decisiones de carácter económico, ya sean estas de tipo privado o público.

Las críticas realizadas por Keynes son diversas y van dirigidas para la economía clásica, estos postulados propuestos por Keynes señalan en primer lugar que las corrientes de la economía están en la igualdad presentada entre el salario real y el producto final que se tiene del trabajo marginal, en la cual expone que este postulado es aceptado, pues está sujeta a una función productiva.

En segundo lugar, la igualdad existente entre los sueldos reales y la de utilidad marginal (Ros, 2012). Parte de la teoría Keynes se basa en los salarios de la mano de obra y la aportación que estas tienen como parte fraccionaria importante de en el desarrollo económico, ante esto Bofías (2014) señala que dentro de los principios en los que se establecían los salarios, se encuentran:

- El logro de la plena ocupación con el propósito de priorizar la obtención suficiente de la producción de mandada y que esta se encontrara acorde con la distribución de los productos y los servicios que los consumidores demandan para la satisfacción de sus necesidades.

- El ingreso es un factor de entrada para la remuneración de la producción total, con la finalidad de la obtención de los bienes terminados.
- La ocupación es medida por medio del ponderado de los tiempos de los empleados y las cualidades con las que estos cuentan para la realización de sus actividades con la finalidad de la comprobación del grado salarial.
- Se emplean los términos de ocupación para la definición de empleo ponderado, es decir, la totalidad del empleo, y los ingresos medidos con las rentas, además de concebirse la producción por medio del PIB, a la vez que estos tienen una varianza en la misma proporción, por lo que si uno de estos evoluciona así lo hizo el resto.
- Por otro lado, la desocupación es consecuencia de la insuficiencia de la demanda efectiva, por lo que estas pueden ser manipuladas, por políticas económicas consistentes con las maniobras.
- El salario real es el que equivale a la productividad total de las actividades laborales, lo que se traduce a ocupación igual a ingreso y producción.

2.3.2. TEORÍA DE LOS MULTIPILARES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con el Banco Mundial (2005) la teoría propuesta se centra en la normativa que propone un sistema que mantiene una separación entre la disminución de la pobreza y la sustitución de rentas para el momento de la vejez, para lo cual se establecen los siguientes pilares:

- **Primer pilar**, sistema basado en la disminución de la pobreza y la redistribución, en el que los intereses son amplios, además se cuenta con una prestación definida y de carácter público.
- **Segundo pilar**, sistema basado en la contribución definitiva, es decir, su función va acorde con la capitalización obligatoria, y en el caso de la gestión obligatoria se muestra por medio de un plan ocupacional.

- **Tercer pilar**, sistema voluntario, es decir, hay una existencia de contribución definida, por lo tanto, se resume en la capitalización y la gestión privada.

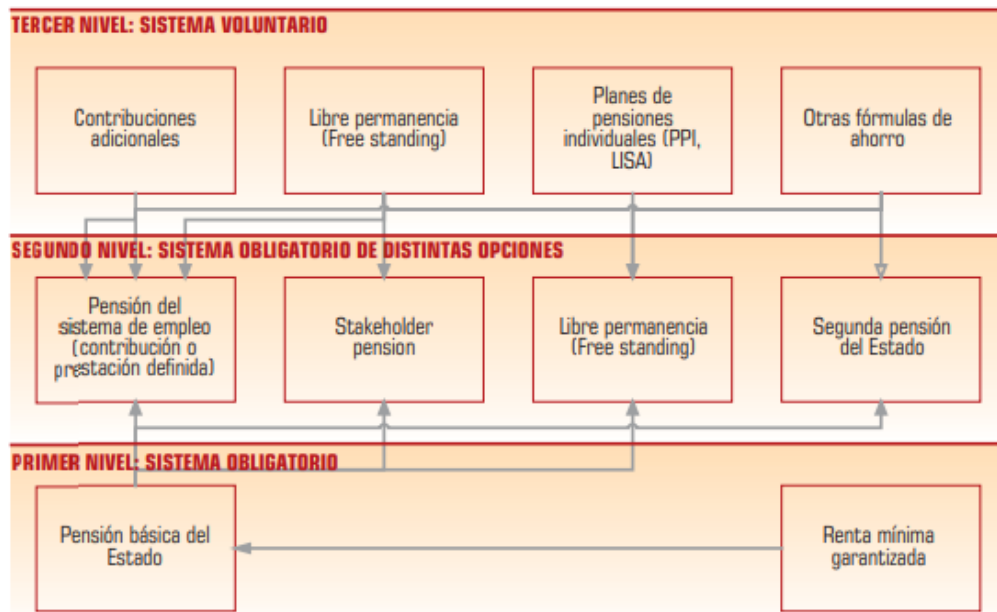


Figura 2 Multitilares de la seguridad social

Nota: Datos obtenidos de (Banco Mundial, 2005).

La teoría multipilar de la seguridad social desarrollado por el Banco Mundial en el año de 1994 señala que el sistema de pensiones busca la garantía de la sostenibilidad de sistema de seguridad social, esta se basa en el pilar cero, es decir el inicio de lo básico en el cual se estructura como el primer nivel y en donde se encuentran los afiliados al sector formal, y se prioriza el sistema público como principal receptor de pensiones financiadas, con el propósito de la distribución social y el proveer a los pertenecientes al sector de jubilados un financiamiento por medio de las transferencias intergeneracionales y, como segundo pilar, se basa en un sistema fondeado obligatorio en el que las entradas de activos se ven administradas de manera privada y tiene como objetivo el ingreso laboral en el momento de retirarse (Gómez D. , 2020).

Por otra parte, la teoría de los multipilares menciona que se pueden incurrir en riesgos en el momento de la implementación del seguro social, el Banco Mundial (2005) indica que estos riesgos dependiendo de su naturaleza pueden llegar a ser perjudiciales para las personas con accesibilidad a este sistema, entre estos se pueden mencionar:

- **Riesgos exógenos**, estos van desde los demográficos, es decir, la tasa de mortalidad y de migración, hasta los riesgos políticos, ante la posibilidad de la afección que puede generar el cambio de sistema de gobierno.
- **Riesgos demográficos**, en los que se presentan los problemas para los sistemas privados, el efecto creado con por la prestación de servicios privados pasivos actuales, contribuciones definidas afectadas por la contribución acumulada.
- **Riesgos macroeconómicos**, este peligro se ocasiona por las alteraciones de los fundamentos económicos, crisis económicas.
- **Riesgos financieros**, afectación de los compromisos de prestación, el equilibrio en las contribuciones y el volumen de la tasa de contribuyentes.

Tabla 2 Impacto de los riesgos de la teoría de la previsión social

Riesgos	Prestación definida	Reparto	Contribución definida	Sistema Nocional	Solución MIT
Demográfico	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
Macroeconómico	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto Bajo
Financiero	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
Moral	Alto	Muy alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo
Político	Bajo	Muy alto	Bajo	Bajo	Bajo

Nota: Datos obtenidos de (Banco Mundial, 2005).

2.4. METODOLOGÍAS APLICADAS

En este apartado serán presentas las metodologías utilizadas en otros estudios, los cuales tienen relación con la investigación que se está realizando.

2.4.1. ANÁLISIS DE LAS METODOLOGÍAS

- a. **Metodología cualitativa.** Este hace referencia a un diseño flexible el cual se da a partir de la información cualitativa, la cual no implica un manejo estadístico muy riguroso debido a que su estructura se encuentra orientada más a un proceso de obtención de resultados (Monje, 2011).

- b. **Metodología descriptiva.** Este tipo de investigación está encargada de la puntualización de las características de la población que se está estudiando. El enfoque es realizado sobre las conclusiones dominantes o sobre como una persona, un grupo o una cosa se conduce o funcionan en el presente (Guevara et al., 2020).

2.4.2. ANTECEDENTES DE LAS METODOLOGÍAS

En el estudio realizado por Cruz (2007) el cual tiene por título “Análisis de la gestión del recurso financiero en los sistemas de jubilación y pensión en Honduras” teniendo por objetivo el analizar la gestión de los recursos financiero de los sistemas de jubilación y de tensión en Honduras esto con respecto a los mecanismos de captación de recursos así como la inversión de las reservas la cuales aseguren los retornos a los futuros afiliados, dicho estudio es de carácter descriptivo, ya que está enfocada en los sistemas de jubilación y en la pensión de mayor relevancia esto en el ámbito nacional.

En el estudio titulado “Diagnóstico y sostenibilidad de los sistemas de seguridad social en Honduras” el cual ha sido realizado por Arteaga (2018) el cual tenía por objetivo el analizar cómo funcionan los sistemas públicos de pensiones, así como las diversas variables las cuales puedan incidir en el corto o en el largo plazo esto para que los sistemas de seguridad social para que estos puedan colapsar, basado en estudio descriptivo, cualitativo transversal, ya que busca medir la opinión de las personas esto en el momento en que sea aplicado el instrumento.

2.5. INSTRUMENTOS UTILIZADOS

En este apartado serán detalladas la confiabilidad y la validez de un instrumento.

2.5.1 VALIDEZ DE UN INSTRUMENTO

Para Corral (2009) la validez de un instrumento consistirá en al medir la autenticidad, algunos de los procedimientos que suelen ser empleados son: Know groups (preguntas a grupos conocidos), predictive validity (que es la comprobación de comportamiento) y Cross check questions (el contrastar datos previos). Por lo que la estimación de la validez será necesario esto para poder saber

a ciencia cierta los rasgos o las características que son deseas estudiar. Por lo que se presentan tres tipos de validez las cuales son:

1. **Validez de contenido.** La cual suele referirse al grado en que los instrumentos reflejan el dominio específico del contenido que es requerido medir, por lo que se trata de la determinación de los ítems o los reactivos de los instrumentos pueden ser representativo del universo, del contenido de la característica o del rasgo que quiere ser medido, responde con la pregunta, así como la representatividad del comportamiento elegido como muestra del universo.
2. **Validez del constructo.** Con este tipo de validez se busca el responder a la interrogante ¿hasta dónde el instrumento es realmente un rasgo determinado y con cuanta eficiencia lo hace?.,. Por lo que dicha validez suele está interesada en cuando se quiere usar el desempeño de los sujetos con los instrumentos, esto para inferir sobre la posesión de algunos rasgos.
3. **Validez predictiva o de criterio externo o empírica.** Dicha validez suele estar asociada a la visión de futuro, así como la determinación de cómo se podrá anticipar el desempeño futuro de las personas esto en una actividad determinada. Con esta validez suele ser estudiada la comparación de los puntajes de los instrumentos con una serie de puntajes de cada instrumento con una o más variables externas, las cuales son denominadas como variables de criterio.

2.5.2. CONFIABILIDAD DE UN INSTRUMENTO

En el caso de la confiabilidad, esta suele responder a la siguiente interrogante ¿con cuanta exactitud los ítems o las tareas que representan al universo estuvieron seleccionados? Por lo que puede decir que la confiabilidad está encargada de designar la exactitud con la que un conjunto de puntajes de pruebas se encarga de medir lo que deben de medir. Corral (2009) menciona que dentro de los métodos que se han estimado para la confiabilidad se cuenta con los que son detallados a continuación:

1. **Método Test-Retest.** Este es una forma de estimación de la confiabilidad de un test o de cuestionarios, los cuales son administrados dos veces al mismo grupo, así como correlacionar las puntuaciones obtenidas, aunque posee la desventaja de que los puntajes se pueden ver afectados por el recuerdo o por la práctica.
2. **Coefficiente de alfa de Cronbach.** Para la evaluación de la confiabilidad de la homogeneidad de las preguntas o de los ítems suele ser común emplear los coeficientes de alfa de Cronbach sobre todo cuando se trata de alternativas de las respuestas policotómicas como ser la escala de tipo Likert, donde pueden ser tomados los valores entre 0 y 1, en el cual: 0 significaría confiabilidad nula y el 1 sería la confiabilidad total.
3. **Método de Kunder-Richarson 20:** mediante el cual es permitida la obtención de la confiabilidad, eso a partir de los datos obtenidos mediante una sola aplicación del test.

El coeficiente de consistencia interna se usa en los cuestionarios de ítems dicotómicos y cuando existen alternativas dicotómicas esto son las respuestas correctas e incorrectas.

2.6. MARCO LEGAL

En este apartado serán presentados las leyes y reglamentos de Honduras, las cuales están relacionadas con el tema de investigación.

2.6.1 REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ESTA CONTENIDO EN EL DECRETO NO. 193-1971.

En el artículo 1 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Seguro Social (1971) se menciona que el régimen del seguro social será implementado de una manera gradual y progresiva, tanto como en los referentes los riesgos cubiertos, como ser las zonas geográficas, así como las categorías de los trabajadores protegidos.

En el caso del artículo 2 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Seguro Social (1971) se menciona que este reglamento está encargado de la aplicación del seguro social para la cobertura de los siguientes riesgos: como ser enfermedad y accidente común, maternidad, accidente de trabajo, así como las enfermedades profesionales, invalidez, vejez y muerte. Por lo que el riesgo de cesantía involuntaria a la cual hace referencia en el artículo 2 se encontrara sujeto a la emisión de los reglamentos pertinentes, así como todas las contingencias las cuales puedan afectar la capacidad de trabajo y de consumir.

Dentro de artículo 4 de Reglamento de Aplicación de la Ley del Seguro Social (1971) se plantea que se encuentran sujetos al Seguro Social obligatorio:

1. Aquellos trabajadores particulares los cuales presten sus servicios a las personas naturales o jurídicas, las cuales hacen referencia al tipo de relación laboral que los vincule, así como la manera de remuneración.
2. Los trabajadores públicos, de las entidades autónomas y de las semi autónomas, así como de las entidades descentralizadas del Estado.

En el artículo 6 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Seguro Social (1971) se plantea las condiciones en que estarán asegurados de manera obligatoria, por lo que quedarán exentos del Seguro Social obligatorio, siendo los siguientes:

1. Trabajadores a domicilio.
2. Trabajadores domésticos.
3. Trabajadores de temporadas.
4. Trabajadores ocasiones que están ocupados en trabajos extraños a la actividad habitual del patrono.
5. Los trabajadores agropecuarios, salvo quienes trabajan para los patronos, que suelen emplear un número mayor de diez trabajadores permanentes.

2.6.2. REGLAMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

En el artículo 1 del Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar (2018) se hace mención que el principal objetivo del presente reglamento será el otorgamiento de los créditos los cuales brinda el IPM a sus afiliados activos, pensionados y beneficiarios del misma los cuales cumplen con los requisitos, esto con la finalidad de poder satisfacer las necesidades así como al mismo tiempo la obtención los rendimientos los cuales garantice al instituto el poder brindar los benéficos según la ley.

En el artículo 4 del Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar (2018) tal como es establecido en la Ley del Instituto, el cual concederá a los afiliados, pensionados y beneficiarios del servicio del otorgamiento de los créditos de consumo, prendario e hipotecarios esto bajo las modalidades:

1. Crédito de consumo.

- Crédito personal.
- Crédito para compra IPM.
- Crédito para consolidación de deudas.
- Crédito para educación.
- Crédito emprendedor.
- Crédito de inversión.
- Crédito cerrado directo.
- Crédito de compra de vehículo (garantía las cotizaciones).
- Crédito para salud.
- Crédito honras fúnebres.
- Prestamito.
- Crédito con garantía del décimo tercero y décimo cuarto mes de salario.

En el año 2023 se reformo el Reglamento de créditos del IPM, por lo que se agregó dos productos personales denominado como:

- Crédito para Consolidación de deuda Decreto N° 118-2019.

- Crédito Plus.

2. Crédito prendario.

- Crédito para compra de vehículo

3. Créditos hipotecarios.

- Crédito para hipoteca.
- Crédito para compra, construcción y ampliación de vivienda.
- Crédito para liberación de gravamen.
- Crédito para compra de terreno.
- Crédito para compra de terreno y construcción de vivienda.

En el año 2023 se reformo el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar, por lo que se adicionó un nuevo producto hipotecario denominado como:

- Crédito para Consolidación de deuda Decreto N° 118-2019.

En el artículo 8 del Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar (2018) en este se hace referencia a que podrán ser avales de crédito de consumo aquellos afiliados activos al sistema, así como los pensionados, los cuales deberán de contar con la capacidad financiera de poder pagar la cuota del crédito avalado, sin que el total de sus deducciones pueda exceder el 70% del sueldo que sea devengado, incluidas las cuotas de crédito que se estén avalando. Por lo que el caso necesario que se exceda de dicho porcentaje, los prestatarios se podrán presentar tanto en avales como sean necesarios.

En el artículo 12 del Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar (2018) son planteados los requisitos que se deberán de cumplir para poder sujeto de crédito:

1. Tener entre 18 y 75 años.
2. Tener actualizadas las cotizaciones y los expedientes de afiliación.
3. Tener capacidad de pago.

4. Constancia de sueldo esto con deducción, vigencia de 1 mes.
5. Fotocopia y original de la tarjeta de identidad, así como de libreta de ahorro, en la cal conste el número de cuenta y el nombre del tarjetahabiente.
6. Estar comprendido dentro de las condiciones establecidas de las pólizas del seguro colectivo contratado por el IPM, para el caso de la póliza de seguro, las cuales, con contratadas de manera directa por los prestatarios, los cuales deberá de cumplir como mínimo con los mismos requisitos.
7. Haber cotizado a los sistemas al menos por tres meses.
8. En los casos de las viudas beneficiarias de montepío requerirán de aval.
9. Otros requisitos que sean establecidos por el IPM.

2.6.3 ESTRUCTURAS DE BENEFICIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

La Ley de Previsión Militar según Decretó 905-1980 contemplaba a los Oficiales, Sub Oficiales y Auxiliares cotizantes que pertenecen a las Fuerzas Armadas (Conocida como la rama de la Fuerza de Seguridad Publica FSEP).

En el año 1980 no se permitía que los Oficiales, Sub Oficiales y Auxiliares mayores de 30 años no cotizaran por lo tanto se llevó a cabo la implementación de un Decreto 167 de la Ley en el año 2006 y derogó el Decreto 905-1980 y se crea la estructura del Régimen de Riesgos Especiales entrando en vigencia el 21 de febrero de 2007 en donde se complementan los cotizantes de la estructura de Preexistentes u la figura de nuevos afiliados se implementan en el mes de marzo de 2007 conocido como la estructura de Régimen de Riesgos Especiales.

En el Gobierno del presidente CARLOS ROBERTO REINA, separo a miembros de las Fuerzas Armadas mayores de 30 años que no cotizaban con un instituto de previsión por lo que creo la Secretaria de Seguridad y es ahí cuando todos los afiliados que no cotizaban empezaron hacerlo con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) este tipo de población era conocida como la Policía Nacional, Benemérito cuerpo de bomberos y auxiliares.

La Policía Nacional, Benemérito cuerpo de bomberos y auxiliares a raíz de sus labores de alto riesgo y no estar cubiertos por ese tipo de funciones, se toma la deliberación de incorporarlos a que coticen con el Instituto de Previsión Militar por medio del Régimen de Riesgos Especiales, sin embargo para esto tenían que llenar un manifiesto de forma voluntaria si aceptaban cambiar de estructura o no, por lo que en el mes de agosto de 2008 se realizó la transferencia de valores actuariales del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP al Instituto de Previsión Militar (IPM).

2.6.4. CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE CAMBIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

Tabla 3 Control del documento e historial de cambios al Reglamento de Créditos IPM

Fecha	Descripción de cambios	Versión	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
25-06-2020	Reformas	14	Departamento de Créditos	Comité de Reglamentos	Junta Directiva IPM Resolución No. __ En sesión ordinaria No. __
27-08-2020	Reformas	15	Departamento de Créditos	Comité de Reglamentos	Junta Directiva IPM Resolución No.5122 en sesión ordinaria No.479

29-04-2021	Reformas por adición y modificación	16	Departamento de Créditos	Comité de Reglamentos	Junta Directiva IPM Resolución No.5312 en sesión ordinaria No.487
31-08-2021	Reformas por adición y modificación	17	Departamento de Créditos	Comité de Reglamentos	Junta Directiva IPM Resolución No.5413 en sesión ordinaria No.491
03-02-2022	Reformas por adición	18	Departamento de Créditos	Comité de Reglamentos	Junta Directiva IPM Resolución No.5553 en sesión ordinaria No.496
04-04-2022	Reformas por modificación	19	Departamento de Créditos	Comité de Reglamentos	Junta Directiva IPM Resolución No.5589 en sesión ordinaria No.498
03-08-2022	Reformas por modificación y adición	20	Departamento de Créditos	Comité de Reglamentos	Junta Directiva IPM Resolución No... en sesión ordinaria No...

Nota: Datos obtenidos (Portal IPM, 2023)

CAPÍTULO.III. METODOLOGÍA

En este apartado se presenta la metodología empleada en el proceso de recolección de datos, incluyendo la congruencia metodológica, en la que se realiza la matriz metodológica, esquema de variables de estudio, matriz de congruencia planteada, además, se presenta el enfoque y métodos, diseño de la investigación dividido en la población, muestra, técnicas de muestreo, instrumento, técnicas y procedimientos aplicados y las fuentes de información.

3.1. CONGRUENCIA METODOLÓGICA

A continuación, se presenta la congruencia metodológica empleada en este estudio de investigación, en la cual se muestra la matriz metodológica, esquema de variables de estudio, y la matriz de categoría.

3.1.1. MATRIZ METODOLÓGICA

Tabla 4 Matriz metodológica

Titulo	Objetivo general	Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Variable dependiente	Variable independiente
Análisis Jurídico al Reglamento de Crédito del Régimen de Seguridad Social del Instituto de Previsión Militar (IPM)	Analizar el Reglamento de Créditos del Régimen de Seguridad Social del Instituto de Previsión Militar en sus aspectos legales y los tipos de riesgos que esto conlleva.	Identificar los procedimientos jurídicos que implementa el Instituto de Previsión Militar en relación a las reformas del Reglamento de Créditos.	¿Cuáles han sido las reformas actuales que se han implementado al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar en su actualidad?	Reglamento de crédito del Régimen de Seguridad Social del Instituto de Previsión Militar	Reformas e implementación de nuevos Productos crediticios actuales
		Describir el plan de continuidad de operaciones de riesgos legales que realiza el Instituto para el otorgamiento de prestaciones y servicios para sus afiliados.	¿Identificar cuáles son los procesos internos que establece el Instituto de Previsión Militar al momento de otorgar productos crediticios a sus afiliados y si existe algún tipo de riesgo en el mismo?		Aspectos jurídicos
		Enumerar cuales son las Leyes que utiliza el Instituto de Previsión Militar para realizar las reformas al Reglamento el Créditos.	¿Cuál es la propuesta de mejora que requiera un análisis al Reglamento de Créditos para así evitar se presente un riesgo legal al momento de la creación de nuevos productos crediticios?		Análisis de riesgos

Fuente: Elaboración propia

3.1.2. ESQUEMA DE VARIABLES DE ESTUDIO

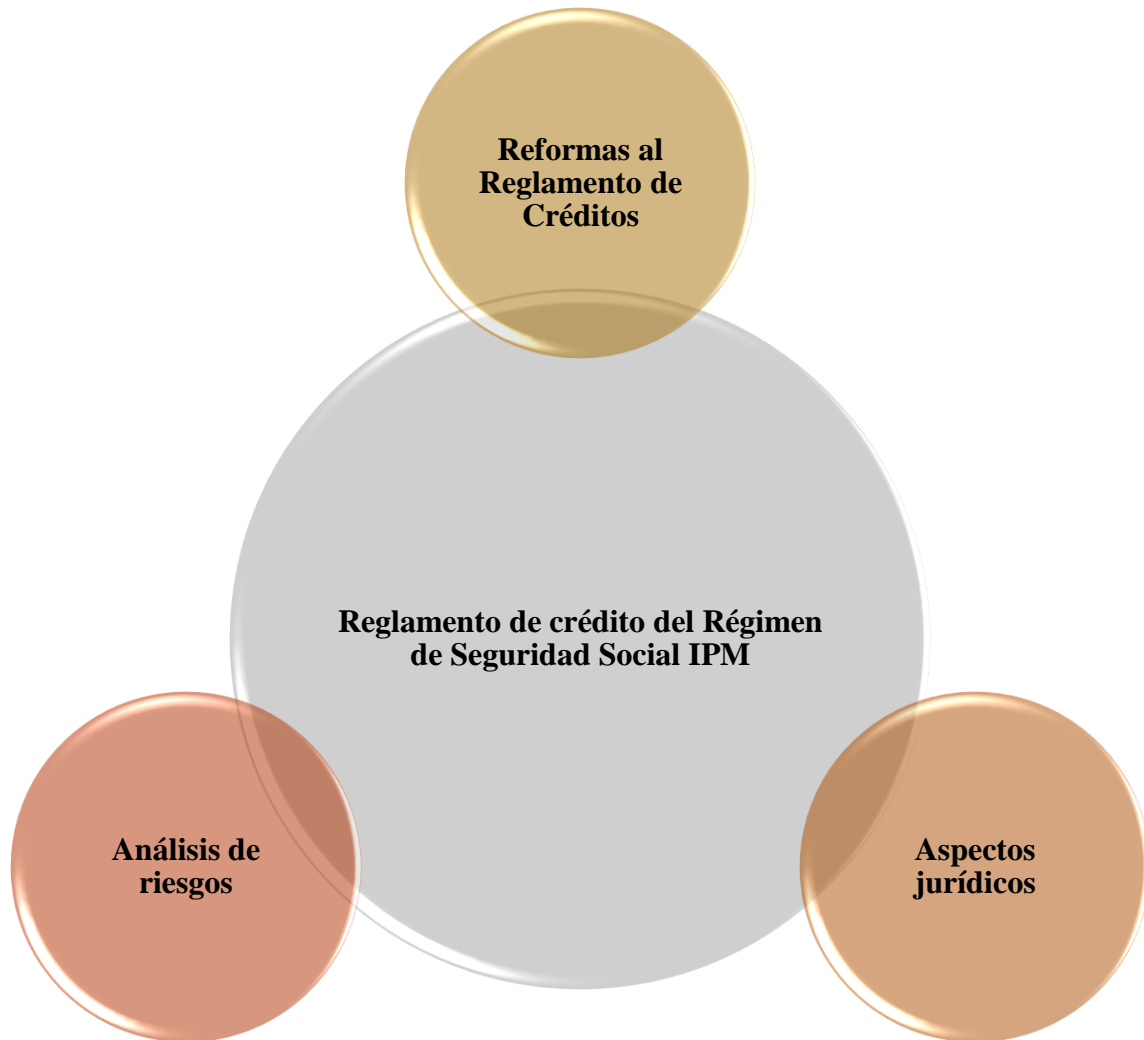


Figura 3 Esquema de variables

Fuente: Elaboración propia

3.1.3. MATRIZ DE CATEGORÍA

Tabla 5 Matriz de categoría

Categoría	Definición conceptual	Definición operacional	Subcategoría	Ítems
Legislación del Reglamento de Crédito del IPM	Es el que regula la organización, constitución, financiamiento, transformación y la liquidación en el sistema financiero (Trujillo, 2020).	La legislación en la que se encarga en realizar los trámites en el cumplimiento de las leyes.	Leyes	1-4
			Trámites	
			Cumplimiento	
Productos, servicios y beneficios del IPM	Es el impacto positivo que se puede generar por la prestación de bienes o servicios que tienen la función de interactuar con los consumidores (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018).	Son los productos y servicios que se ofertan de acuerdo a las políticas del reglamento y los procesos en el otorgamiento de créditos de los clientes del IPM	Políticas del reglamento	5-7
			Procesos actuales en el otorgamiento de créditos	
			Normativa vigente	
Procesos internos de la Matriz de Riesgos al Reglamento de crédito.	Se refiere al sistema integrado en el esquema de la organización y el conjunto de planes, métodos y principios en la administración de la información (Ministerio de ciencia, Tecnología e innovación, 2020).	Es fundamental que se evalúe la capacidad para asumir riesgos, considerando las limitaciones para maximizar el fondo u la importancia de evitar la erosión del capital, con el fin de garantizar sus sostenibilidad financiera a corto y largo plazo	Control de reglamento	8-10
			Financiamiento	
			Derechos otorgados	

Fuente: Elaboración propia

3.1.4. METODOLOGIA BASADA EN RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

La metodología de gestión de riesgos, ayuda a gestionar los riesgos más importantes para la estrategia y su ejecución, su sostenibilidad y la reputación de la organización, mediante la cual identifican, miden y mitigan los riesgos mediante controles seguros y coberturas a una gestión estratégica. Asimismo, permite identificar, medir y gestionar los riesgos más importantes, mediante controles y acciones que mitiguen el impacto y la probabilidad de ocurrencia.

El Instituto de Previsión Militar, crea valor en la toma de decisiones por parte de las autoridades del Instituto, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

3.1.5. ESTRUCTURA DE GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL IPM

- Junta Directiva / Alta Gerencia
- Gestión Operativa / Jefes de División / Jefe de Departamento / Jefes de Unidades Técnicas
- Funciones de Vigilancia

3.1.6. LA METODOLOGÍA DE RIESGOS APLICADA AL IPM SE ENFOCA EN LO SIGUIENTE:

- Actividades Significativas
- Definición y apreciación de los riesgos inherentes
- Definición de riesgo residual
- Evaluación y calificación de la gestión operativa y funciones de vigilancia

3.1.7. ACTIVIDAD SIGNIFICATIVAS DEL IPM

- Actuarial
- Administración de participantes y beneficiarios
- Administración de pensionados y sobrevivientes
- Gestión de Activos
- Comunicación con los participantes.

3.1.8. TIPOS DE NORMATIVAS DE RIESGO EN EL IPM

a. LA NORMATIVA INTERNA

- El Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, proporciona un marco general de las actividades y modelo de administración basada en riesgos, considerando las funciones en materia de gestión de todas los departamentos y unidades relacionadas a las gestiones operativa y actividades significativas de la institución.

- En el Manual de Gestión Integral de Riesgo, establece el funcionamiento de los Sistemas de Administración de Riesgos (SAR). Define metodologías, estructura, políticas, responsabilidades, herramientas e indicadores de gestión de los riesgos financieros y no financieros con el propósito de dar seguimiento y mitigación a las posibles causas de la materialidad de los riesgos

b. **NORMATIVA EXTERNA**

- Circular **048-2020**, Marco Integral de Supervisión basada en riesgos.
 - Circular **194-2011**, Norma sobre gestión integral de riesgos y demás normativas emitidas por la CNBS conforme a la gestión de riesgos.
- ✓ **Riesgos no financieros:** Acciones tomadas ante la gestión de riesgos no financieros, se basa en la identificación, valoración y el monitoreo constante de las actividades que pueden generar riesgo operativo, riesgo legal y regulatorio, riesgo reputaciones, riesgo tecnológico y riesgo estratégico.
- ✓ **Riesgos financieros:** Se basa en la identificación, valoración y el monitoreo constante de las actividades que pueden generar riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado e inversiones y riesgo de pensión y valoración.



Figura 4. Esquema de riesgos no financieros y riesgos financieros

Nota: Datos obtenidos (Portal IPM, 2022)

3.2. ESTRUCTURA DE GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO

- Junta Directiva / Alta Gerencia
- Gestión Operativa / Jefes de División / Jefe de Departamento / Jefes de Unidades Técnicas
- Funciones de Vigilancia

3.3. LINEAS DE DEFENSA DEL IPM

Se consolida una estructura de gobierno para la Gestión Integral de Riesgos, basado en el Modelo de 3 líneas de defensa:

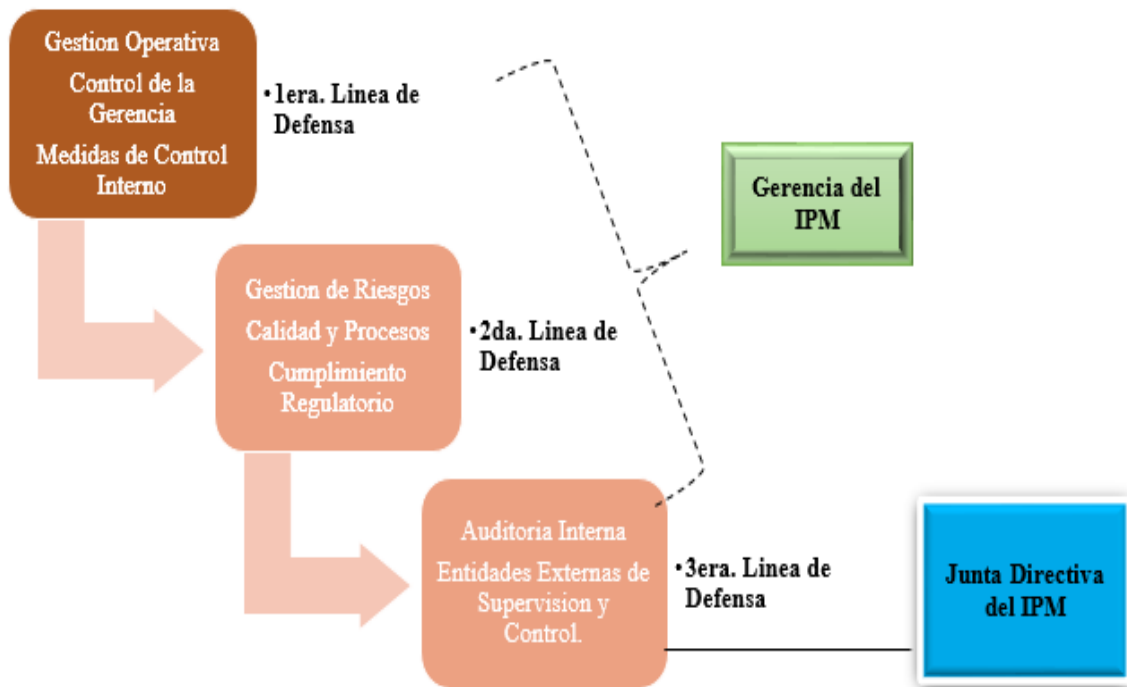


Figura 5. Esquema de Línea de Defensa

Nota: Datos obtenidos (Portal IPM, 2023)

3.4. RIESGO OPERATIVO

La matriz de riesgo operativo de acuerdo con el Modelo SARO, está conformada por:

- Riesgo Inherente
- Controles
- Riesgo Residual

a. **Riesgo Inherente:** Es el riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles.

En el análisis del riesgo inherente se incluyen los siguientes elementos:

- Nombre del proceso
- Objetivo del proceso
- Responsable del proceso
- Descripción del riesgo
- Área generadora
- Área afectada

En el análisis del riesgo inherente se definen los siguientes elementos:

- **Factor de riesgo:** personas, falla en procesos, tecnología, infraestructura y eventos externos.
- **Causas:** Se detallan todas las posibles causas que originan o que pueden originar el riesgo.
- **Consecuencias:** Pérdida económica, genera o materializa el riesgo legal, genera o materializa el riesgo reputacional, impacta procesos, genera riesgo operativo, pérdida humana, impacta estados financieros.

b. **Controles:** el objetivo de los controles es prevenir o detectar las causas asociadas a los riesgos y aplicar que logren disminuir la probabilidad de ocurrencia y la magnitud del impacto.

El Diseño de Control, se evalúan los siguientes criterios:

- Formalidad
- Frecuencia
- Tipo
- Clase
- Seguridad
- Cobertura
- Estado

Calidad de Ejecución: En la calidad de ejecución, se evalúan los siguientes criterios:

- Ejecución en condiciones definidas
- Grado de conocimiento del responsable
- Fallas presentadas
- Evidencias de ejecución del control

c. **Riesgo Residual:** Es aquel riesgo que subsiste, después de haber implementado controles.

3.5. RIESGO LEGAL

Según el Manual de Riesgo Legal, es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas.

Así mismo, el **RIESGO LEGAL** puede derivarse de situaciones de orden jurídico que afecten la titularidad o disponibilidad de los activos, en detrimento de su valor.

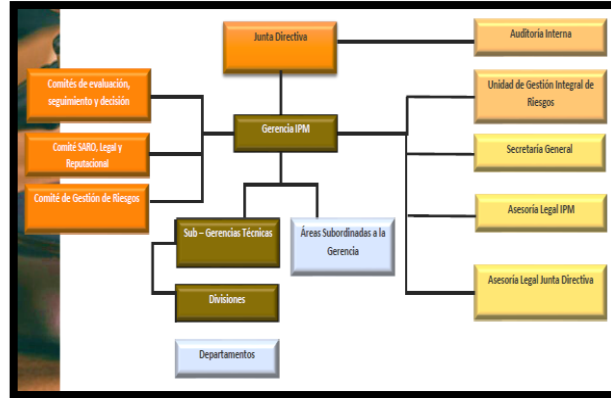


Figura 06 Estructura para la gestión de riesgo legal

Nota: Datos obtenidos (Portal IPM, 2023)

3.6. RESPONSABILIDADES DESDE LA PERSPECTIVA DE RIESGO LEGAL

- Junta Directiva
- Gerencia
- Asesoría Legal
- Jefes de División
- Auditoria Interna
- Cumplimiento regulatorio
- Gestión integral de riesgos

3.7. FACTORES DE RIESGO LEGAL



Figura 07 Factores del riesgo legal

Nota: Datos obtenidos (Portal IPM, 2023)

3.8. PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGO LEGAL

El riesgo legal hace parte integral del riesgo operativo y por tanto se gestiona llevando a cabo las mismas etapas de identificación, evaluación, seguimiento y mitigación, se detallan a continuación:

a. **Identificación:**

En esta etapa se identifican los riesgos a que se ve expuesto el IPM en el desarrollo de sus operaciones, de incumplir la normativa interna y externa, de cometer fallas en el proceso contractual o generar situaciones que afecten la titularidad o disponibilidad de los activos, cuyo resultado impacte la rentabilidad o buen nombre del IPM.

b. **Valoración:**

Se refiere a la mediación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos previamente identificados con el propósito de priorizar las actividades de gestión. Para la realización de la medición a fin de establecer prioridades y opciones para el tratamiento, se analizan históricamente:

- Las pérdidas generadas por materialización de riesgo legal.
- Multas o sanciones que han sido impuestas.
- Observaciones por incumplimiento por parte de las autoridades de supervisión, gubernamentales y otras.

c. **Control:**

En esta etapa se identifican los controles que se definen como las actividades que permiten:

- Asegurar a través de la ejecución, verificación y medición, si los procesos están cumpliendo con la normativa vigente.
- Prevenir o detectar las causas asociadas a los riesgos y aquellos que logren disminuir la probabilidad de ocurrencia y la magnitud del impacto.

d. **Monitoreo:**

Se refiere al proceso mediante el cual se realizó el seguimiento de políticas, análisis de casos de eventos de pérdidas operativas, a la efectividad de controles, planes de acción y de indicadores con el propósito de detectar en forma eficiente y oportuna posibles deficiencias en políticas, procesos o mecanismos de control.

- El control preventivo es realizado por la UGIR a las áreas y procesos que presentan el mayor riesgo legal a través de revisiones independientes.
- Los hallazgos de las revisiones se ponen en conocimiento del comité de Gestión de Riesgos quien establece el plan de acción con responsables y fechas de cumplimiento.

3.9. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN LEGAL

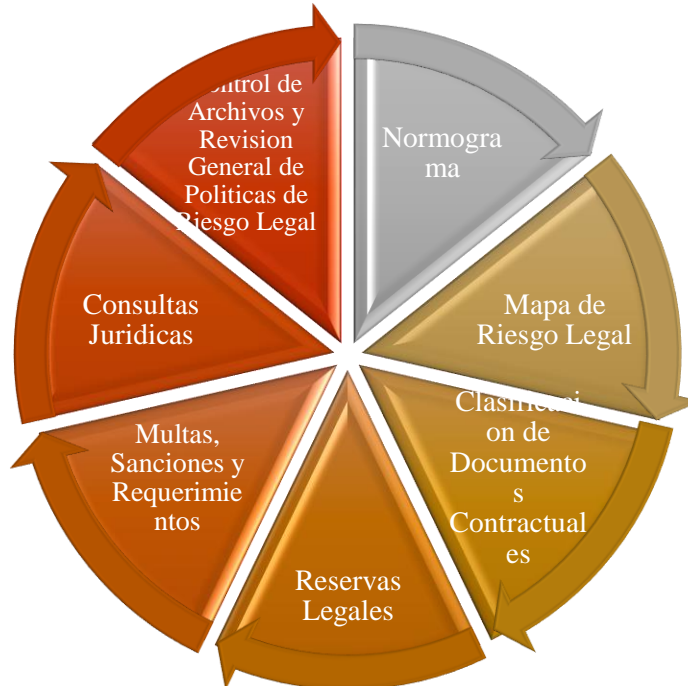


Figura 08 Esquema de herramientas para la gestión de riesgo legal

Fuente: Elaboración propia

3.10. METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE LA GESTIÓN DE RIESGO LEGAL

El riesgo legal por parte de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo será monitoreado de acuerdo con las herramientas que se establecen a continuación, sin perjuicio de las revisiones que lleve a cabo la Auditoría Interna y la Coordinación de Cumplimiento Regulatorio.

3.11. APETITO DE RIESGO LEGAL

Nivel agregado y los tipos de riesgo que una institución supervisada está dispuesta a asumir dentro de su capacidad de riesgo para lograr sus objetivos estratégicos y plan de negocios.

3.12. PROCESO DE GESTION DE RIESGO LEGAL



Figura 09 Proceso de gestión de riesgo legal

Nota: Datos obtenidos (Portal IPM, 2023)

3.13. METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE RIESGO LEGAL

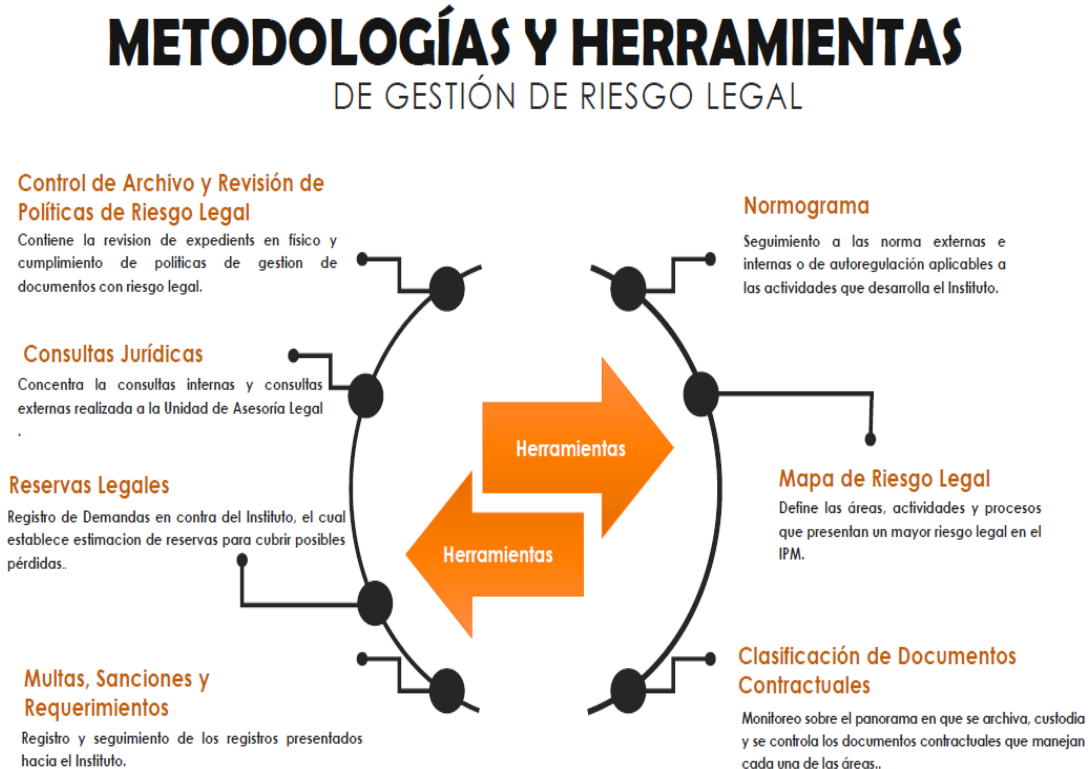


Figura 10 Metodologías y Herramientas de riesgo legal

Nota: Datos obtenidos (Portal IPM, 2023)

3.14. RESPOSABLES DE GESTIONAR EL RIESGO LEGAL

Somos todos los colaboradores del IPM, Jefes de Unidades Técnicas, Jefes de División, Jefes de Departamentos y Secciones, y los ejecutores de los procesos; bajo la guía metodológica de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo.

3.4. ENFOQUE Y MÉTODOS

En este estudio se ha utilizado un enfoque cualitativo, según Hernández et al., (2014) es aquel que examina las cualidades que poseen los sujetos de estudio, así como su entorno, la forma en cómo

interactúan entre sí, para así poder conocer el fenómeno que se está dando un determinado sitio, con el cual se pretende profundizar en los puntos de vista de los componentes que integran la problemática. Por lo cual en esta investigación se ha utilizado dicho enfoque puesto que lo que se necesita es analizar la ley del Instituto de Previsión Militar en el reglamento de crédito del Régimen de Seguridad Social en la mejora de los procesos y los aspectos que requieran respaldo jurídico.

Así mismo, el alcance empleado ha sido descriptivo, mediante el cual se ha podido efectuar un análisis detallado sobre los aspectos de la ley involucrados en el reglamento de crédito del Régimen de Seguridad Social del Instituto, por lo cual Gómez (2012) menciona que este tipo de estudio se realiza una interpretación concreta de la naturaleza o sociedad actual y trabaja sobre realidades del fenómeno u objeto de estudio.

El diseño de la investigación de acuerdo a su naturaleza ha sido el de investigación-acción, el cual ha sido empleado para recolectar la información que ayude en la toma de decisiones, por otra parte, Colmenares y Piñedo (2008) menciona que este tipo de diseño se presenta más que como un método de investigación como una herramienta que ayuda a hacer los cambios dentro de un determinado contexto.

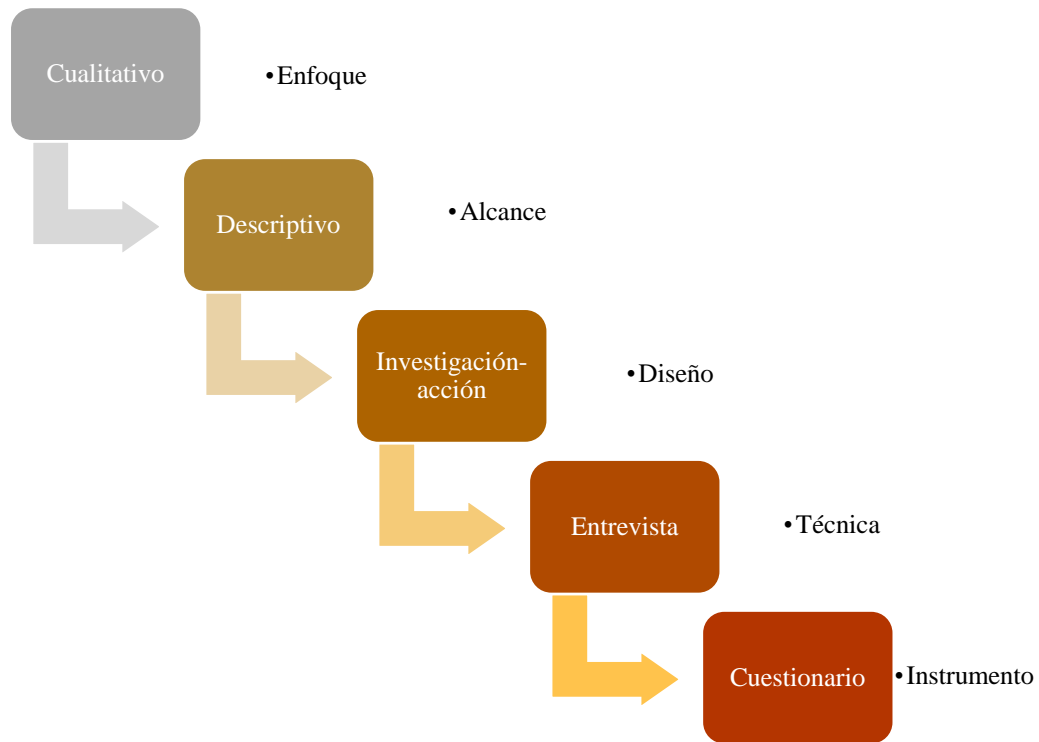


Figura 11 Enfoque y método

Nota: Elaboración propia

3.4.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se presenta el diseño de la investigación de estudio, por lo cual se encuentra la población, muestra que van a estudiar tomando en cuenta cada uno de los aspectos que se proporcionan en la misma.

3.4.2. POBLACIÓN

La población de este estudio de investigación fue seleccionada conforme a los objetivos de investigación, en este sentido López y Fachelli (2015) mencionan que la población en este estudio se

define como el conjunto total de elementos que constituyen el ámbito de interés analítico y sobre el cual se desarrollan conclusiones sobre el sustantivo o teórico, siendo este un conjunto preciso de las unidades de las que se extrae la población en este estudio la población está conformada por 6 miembros expertos de asesoría legal como ser los asesores legales, asistentes legales, procuradores judiciales

3.4.3. MUESTRA

Esta es un subconjunto o parte de la población o universo en el cual se lleva a cabo la investigación la cual se obtiene en ciertas ocasiones mediante un procedimiento de fórmulas o lógicas (López, 2004), en este estudio se ha utilizado un censo muestral, siendo el que se realiza cuando se considera el total de una población en la que la varianza de la característica que se está midiendo es adecuada (Tamayo, 2016), por los cuales son 6 miembros expertos de asesoría legal como ser los asesores legales, asistentes legales, procuradores judiciales.

3.5. INSTRUMENTOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A continuación, se presentan los instrumentos, técnicas y procedimientos utilizados en el proceso de recolección de datos.

3.5.1. INSTRUMENTOS

Estos son empleados en los procesos que se realizan en la investigación como herramientas con las cuales el investigador logra documentar los datos que ha recolectado de la realidad (Espinoza, 2018), en este sentido se ha realizado un cuestionario de preguntas abiertas sobre los aspectos de ley, la situación actual en el cumplimiento de políticas y los mecanismos internos con base en la ley en el control del reglamento de crédito para los beneficiarios y afiliados del sistema en el Régimen de Seguridad Social del Instituto de Previsión Militar (IPM), el cual este cuestionario consta de 10 preguntas abiertas.

3.5.2. TÉCNICAS

Las técnicas están definidas como un procedimiento típico el cual se encuentra validado por la práctica y orientado generalmente, aunque no exclusivamente a obtener y transformar información útil para poder solucionar un determinado problema de investigación (Rojas, 2011), en este estudio se ha empleado la técnica de entrevista estando elaborada conforme a los objetivos de investigación, el cual se ha podido obtener información más amplia proporcionada por los participantes del estudio.

3.5.3. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para el proceso investigativo se han abordado diversos aspectos entre los que se encuentran en primer lugar, la identificación de la problemática de la cual se ha seleccionado el tema y los objetivos de investigación, posteriormente se ha recolectado la información que ha permitido conocer a mayor profundidad cada una de las variables empleadas, siendo este aspecto el que brinda sustento teórico de la investigación.

Seguidamente se ha desarrollado la guía metodológica en la cual se ha podido mostrar el enfoque, alcance, diseño, población y muestra de la investigación, siendo este un aspecto que ha ayudado al investigador a recolectar los datos de manera más óptima, en este mismo punto se ha podido elaborar el instrumento, mismos que pueden ser empleados en otros estudios facilitando la investigación.

Por último, se puede analizar la información proporcionada mediante la cual se realizó el análisis de cada una de las preguntas realizadas en el instrumento de acuerdo a las respuestas que han contestado los expertos en el reglamento de crédito del Régimen de Seguridad Social del Instituto de Previsión Militar.

3.6. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de investigación son los medios de los cuales procede la información, siendo estas, las que satisfacen las necesidades de conocimiento sobre una situación o problema y mediante los

cuales se logran los objetivos de investigación (Miranda y Acosta, 2009), en este estudio dichas fuentes han sido separadas en fuentes primarias y secundarias, tal como se presenta a continuación:

3.6.1. FUENTES PRIMARIAS

Estas fuentes son las que contienen información original, que no ha sido publicada por primera vez y no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más, en este sentido, se considera a estas como una actividad eminentemente creativa (Silvistrini y Vargas, 2008), en este estudio las fuentes primarias han sido los participantes de la investigación siendo estos

3.6.2. FUENTES SECUNDARIAS

Las fuentes secundarias son aquellas que han sido procesadas de las fuentes primarias, estas se han podido dar por una interpretación, un análisis y son extraídas y reorganizadas de la información de la fuente primaria (Maranto, 2015), para este estudio se ha empleado diversas fuentes, las cuales han permitido sustentar la investigación siendo estas las siguientes:

- Libros
- Documentos educativos
- Sitios webs
- Revistas científicas
- Documentos de organizaciones públicas y privadas
- Otros

3.6.3. LIMITANTES DEL ESTUDIO

Una limitante es un problema con lo que el investigador se pueda encontrar durante el desarrollo del proceso de investigación (Páez, 2005), en este estudio se han tenido limitantes, puesto que no hay falta de experiencia en base al tema de estudio por parte de los investigadores en la elaboración de estudios de esta magnitud, repercutiendo esto en ciertos aspectos no conteniendo el nivel de análisis efectuado por una investigación experta.

CAPÍTULO.IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

En el presente capítulo se mostrarán los resultados obtenidos a través de la aplicación del estudio mediante un instrumento denominado como la entrevista implementados en la investigación, el análisis de los datos recogidos destacando los hallazgos más relevantes por medio de la ilustración y descripción de la información obtenida y relacionada con los objetivos de la investigación, con la finalidad de obtener respuestas a las preguntas planteadas en el Capítulo I, Planteamiento de la Investigación y posteriormente finalizar con la tendencia manifestada en el análisis de los resultados de la investigación.

4.1. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En la recopilación de datos se utilizó la técnica de la entrevista para recabar datos cualitativos, la cual está dirigida a expertos en materia de leyes, reglamentos y proceso de créditos quienes dieron su opinión técnica y jurídica en el tema; el marco regulatorio que se maneja en dentro del institutos de previsión, los controles internos y externos que se deben implementar, derechos y garantías entre otros aspectos notables.

4.2. RESULTADOS Y ANÁLISIS

A continuación, se presenta el resultado que se obtuvo por medio del instrumento de investigación utilizada en la investigación con el resultado obtenido a través de la entrevista a los expertos en el tema Análisis Jurídico al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar (IPM).

4.2.2 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

Se entrevistó a 06 profesionales con experiencia en base al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar, los cuales desempeñan los siguientes cargos y se obtuvieron los resultados siguientes:

- a. Jefe del Departamento de Créditos.
- b. Auxiliar de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.
- c. Procuradora Legal.
- d. Jefe de la Sección de Cartera y Cobros.
- e. Jefe del Departamento de Afiliación.
- f. Auxiliar Atención al Afiliado.

4.2.3 CUADRO DE RESUMEN PARA ASEGURAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Tabla 06 Resultados Cualitativos

Preguntas Entrevista	Preguntas	Entrevista 01	Entrevista 02	Entrevista 03	Entrevista 04	Entrevista 05	Entrevista 06
Entrevista	pt 1 ¿Cuáles son los tipos de productos que otorga el Reglamento de Crédito del Instituto de Previsión Militar?	Según lo establece el Reglamento de Créditos, solo existen tres tipos de productos que se ofrecen a nuestros afiliados, como ser los Créditos de Consumo Personal, los créditos prendarios y los Créditos Hipotecarios. Estos productos se otorgan siempre y cuando los afiliados, pensionados o beneficiarios no excedan su nivel de endeudamiento y cumplan con todos los requisitos y es muy importante recalcar, que la mayor parte de productos que se otorgan por parte del instituto son los créditos de consumo personal.	El IPM ofrece productos como los hipotecarios, prendarios y los personales.	En base al Reglamento de créditos y sus reformas se han implementado una gran diversidad de productos financieros que son otorgados a sus afiliados, beneficiarios y pensionados, cual podemos nombrar créditos personales, crédito para compras IPM, crédito para Consolidación de deuda IPM, crédito para educación, crédito emprendedor, crédito de inversión, crédito cerrado directo, crédito compra de vehículo, crédito para la salud, crédito honras fúnebres, el extra financiamiento, prestamito, crédito plus, también se otorgan créditos hipotecarios	Son todos los créditos que manifiesta el reglamento de créditos actual	En base a la normativa de la institución son los créditos hipotecarios, prendarios y los personales.	Son los créditos hipotecarios, prendarios y los personales

	pt 2	<p>¿Cuáles son los requisitos que deben de cumplir los afiliados para el otorgamiento de créditos ofrece el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?</p>	<p>Como requisito podemos manifestar que son todos aquellos afiliados con estatus activos, pensionados y beneficiarios de la Institución.</p>	<p>Los requisitos para que el Instituto les otorgue un crédito a sus afiliados deben de ser los siguientes: Estar comprendidos entre los 18 a 75 años de edad, Tener actualizado sus expedientes de crédito y cotizaciones, Tener capacidad de pago, Presentar constancia original de sueldo con deducciones, Fotocopia y original del Documento Nacional de Identificación, Estar asegurado por las condiciones de la aseguradora del Instituto y Haber cotizado en el sistema mínimo tres meses</p>	<p>Como lo establece el Reglamento de Créditos y la Ley del IPM, son sujetos a crédito los afiliados con estatus activos, pensionados y beneficiarios de la Institución. Pero, se necesitan que cumplan con sus requisitos legales para otorgar algún tipo de crédito en vista de que si un afiliado requeriré de un crédito de consumo debe de cumplir con ciertos requisitos, si un afiliado solicita un crédito hipotecario deberá de cumplir con otros requisito y de igual forma por ejemplo los créditos de consolidación de deuda IPM, es por eso que el Reglamento de créditos se hace un análisis legal para identificar a que afiliados se les puede otorgar un producto y que cumpla con las bases legales del mismo.</p>	<p>Los requisitos los solicita el área de atención integral basándose en las políticas institucionales y en la ley</p>	<p>Los requisitos en que tengo conocimiento son la Constancia de sueldo, constancia de cotizaciones, identidad y la libreta de banco</p>	<p>Constancia de sueldo, constancia de cotizaciones, DNI y la libreta de banco (BANPAIS o BANCO ATLANTIDA).</p>
	pt 3	<p>¿Cuáles son las Garantías que están establecidos en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?</p>	<p>Así como lo establece el Reglamento de Créditos, todos los prestamos deberán de estar garantizados por el 100 por ciento de sus cotizaciones o reservas.</p>	<p>Como garantías tenemos las que están estipuladas en el presente reglamento; las cotizaciones, la reserva laboral, la suma asegurada, la pensión, beneficio económico, las prestaciones laborales, cesantía laboral.</p>	<p>Para que un afiliado, pensionado o beneficiario requiera de un producto que ofrece el Instituto, él debe de aceptar que las garantías que va a poner en disposición son las que están establecidas por el Reglamento de Créditos, firmando la solicitud de crédito o el contrato. Por lo que es importante dejar eso estipulado en el contrato, es decir, son un aproximado de nueve a once garantías, por lo que se exigen al momento de recuperar una obligación de la cual el afiliado no cumplió por los procesos de recuperación ya sea administrativo, prejudicial o judicial, y es por ello que las garantías sin un respaldo para no tener una pérdida total que afecte de forma directa al instituto y a su afiliado. Es importante recalcar que las garantías como por ejemplo, la suma asegurada, las cotizaciones, el endoso, beneficios economizo y otra que podemos mencionar son la reserva laboral cubren estas obligaciones una vez que el afiliados esta fuera de la institución, pero que pasa con los créditos que no están garantizados como ser el adelanto del catorceavo o aguinaldo son producto con una garantica de</p>	<p>El 100 por ciento de las garantías de los afiliados.</p>	<p>Todas las garantías que están establecidas en el reglamento de créditos.</p>	<p>Todas las garantías que están establecidas en el reglamento de créditos y tengo entendido que son el 100 por ciento.</p>

				expectativa, es por ello que se debe de plasmar en el contrato como se efectuara los proceso de recuperación y procurar evitar un riesgo reputaciones o legal.			
pt 14	¿Cuál es el proceso para establecer el perfil de riesgos en el Instituto de Previsión Militar?	Se establece cuando se reporta identificando los posibles riesgos legales, esto con el propósito de conocer las causas y evitar el impacto que generaría la materialización del mismo, por lo que se debe de cumplir con los lineamientos y políticas definidos para la gestión de riesgo legal del IPM, se les da un seguimiento a los procesos con riesgo legal, mediante la aplicación de controles y por ultimo cumplir con los registros y requerimientos solicitados por los entes contralores.	Cuando se reporta los posibles riesgos y evitar el impacto que crearía la realización del propio, por lo que se debemos de acatar los lineamientos y políticas establecidas en la gestión de riesgo legal	Se debe de dar seguimiento a cada uno de los incidentes que se han encontrado y mejorar cada uno de los procesos, esto para evitar que se sigan dando.	Se debe de reportar todos los riesgos que se encuentren en la institución.	No conozco mucho el tema en esa área, sin embargo, se debe de reportar todos los riesgos para así evitar el impacto y un daño que afecte a ambas partes.	Reportar los riesgos e identificarlos.
pt 5	¿Cuál es el ente regulador que supervisa al Instituto de Previsión Militar y por qué?	La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, lo cual Ejercer vigilancia y control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros cuya integración y funcionamiento se regirá en virtud de una ley especial.	La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es el ente que se encarga en supervisar y revisar las acciones de las instituciones que otorgan algún producto financiero.	El ente regulador de toda la institución de previsión es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.	La Comisión Nacional de Bancos y Seguros.	La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Junta Directiva del IPM	La Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
pt 6	¿Cuál es el área encargada para solicitar la creación de productos y reformas al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?	Todo inicia por las necesidades diarias de nuestros afiliados, por lo que el Instituto vela por la seguridad social y exige al Departamento de Créditos satisfacer esas necesidades que presentan los afiliados, pensionados o beneficiarios por lo que se requiere de implementar nuevos productos y procesos, los cuales se implementaran en el Reglamento de Créditos (reformándolo).	Por medio del Jefe del Departamento de Créditos, se encara en solicitar se crea y se implemente nuevos productos crediticios	El IPM, no se enfoca en crear productos y estar reformando el Reglamento de Créditos solo porque ve una idea o porque un ente financiero lo promueve, nosotros como institución financiera nos enfocamos en brindar un producto que satisfaga las necesidades cotidianas de nuestros afiliados, es importante recalcar que nuestro gremio es muy especial el cual están las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Bomberos los cuales prestan servicio riesgoso al	Es el Jefe del Departamento de Créditos	Es el Jefe del Departamento de Créditos por medio de todos sus expertos y analíticos para crear procesos y productos	La División de Control Financiero con apoyo del Departamento de Créditos.

					país. Por lo que por ese tipo de necesidades todo inicia mediante un análisis jurídico, técnico y financiero por medio de los colaboradores de la intuición encabezada por el Jefe del departamento de Créditos, Comité de Reglamentos, Unidad Legal, Junta Directiva, Comisión Nacional de bancos y seguros y por último la Gerencia del IPM.			
pt 7	Explique ¿Una vez creado un nuevo producto crediticio, cual el proceso para que sea implementado al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?	Una vez que el producto está listo y se realizó un análisis jurídico profundo al Reglamento de créditos, se presenta un formato de estos nuevos artículos al Comité de Reglamentos para realizar un estudio e ir adecuándolo al instrumento, luego este formato o documento se remite a la Unidad de Asesoría Legal para su revisión y por si existe alguna observación se realiza nuevamente los cambios, una vez teniendo el visto bueno, se traslada a Gerencia del IPM para que sea remitido a la Junta Directiva lo cual se expone por medio de Jefe del Departamento de Créditos el motivo de la creación de este producto, con sus análisis jurídicos y por qué se debe reformar el Reglamento para su incorporación. Por lo que la Junta Directiva una vez deliberando emite un proceder conforme a Gerencia del IPM. La Gerencia remite el documento con toda la documentación a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros quien es el ente encargado de dar el visto bueno para luego remitirlo a la Gerencia del Instituto e iniciar el debido proceso operativo y legal ante los entes correspondientes.	Se realiza un análisis con un documento para remitirlo al Comité de Reglamentos lo cual se encargan en revisarlo y remitirlo al área legal, una vez emitiendo un dictamen favorable, se remite a la Junta Directiva para su proceder y traslada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros quien es el ente encargado de dar el visto bueno para remitirlo a Gerencia del Instituto para girar instrucciones para que se ejecute su legalidad por los medios competentes.	Una vez aprobado y publicado las reformas en el Reglamento de Créditos, se realiza una inducción a todas las unidades de las Fuerzas Armadas, Placía Nacional, Bomberos y nuestros colaboradores, para que tengan conocimientos del nuevo proceso y producto que esta ya desarrollado por la institución. También por medio el IPM se utilizan mecanismos como las redes sociales y medios de televisión para que vean la información del producto.	Una reforma al reglamento de créditos debe de ir bien fundamentada con todos los soportes jurídicos y financieros para que el producto sea eficaz y brinde liquidez. Es por ello que por medio del Departamento de créditos hace un análisis al reglamento y se inicia un nuevo proyecto para la creación de ese nuevo producto.	No tengo conocimiento de cómo se desarrolla el proceso de creación de productos o reformas el reglamento de créditos, pero me imagino que se desarrolla de forma interna y luego se publica en el diario la gaceta.	Se desarrolla un análisis de como los entes bancarios presentan productos, es ahí donde el IPM pretende analizar la idea y brindar ese producto a sus afiliados.	
pt 11	¿Cuál es el proceso para registrar cualquier tipo de incidencias que ocurra en cualquier actividad o procedimiento en los créditos que ofrece el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?	Los procesos que se deben de implementar son los siguientes: la identificación, Evaluación, seguimiento y por último la mitigación.	Según la Unidad de Gestión de Riesgos, como podemos evitar este tipo de incidencias, debemos de seguir los pasos como identificar el riesgo legal, Evaluación operativa, búsqueda y por ultimo mitigación.	Los procesos que se deben de implementar son los siguientes: la identificación, Evaluación, seguimiento y por último la mitigación.	No estoy al tanto a esa información	No tengo mucho conocimiento en el área de gestión de riesgos, sin embargo, al ver o identificar que un documento o proceso está mal, se informa a nuestros jefes para que se implemente un plan de acción y corregir dicho suceso	Se tiene que identificar un error o fallo y de ahí reporta al área competente.	

pt 4	Explique ¿Cuál es la diferencia entre servicios y beneficios que brinda el Instituto de Previsión Militar?	Si logramos comprender un poco el ámbito de la Ley del IPM, podemos considerar que los servicios son los beneficios que no representan el pago de una prestación económica directa de parte del Régimen de Riesgos Especiales con respecto a sus afiliados y en el caso de prestaciones, son los beneficios en dinero pagado o por pagar por parte del IPM a sus afiliados.	Los servicios son los beneficios que no incorporan el pago de una prestación financiera directa de parte del Régimen de Riesgos Especiales con respecto a sus afiliados. En el caso de prestaciones, son los beneficios en capital pagado o por pagar por parte del instituto a todos sus afiliados.	Le Ley del IPM nos da una clara definición de lo que son los servicios, por lo que sabemos son todos los beneficios que no representan el pago de una prestación económica directa de parte del Régimen de Riesgos Especiales con respecto a sus afiliados. Y con relación a las prestaciones, son todos los beneficios en dinero pagado o por pagar por parte del IPM a sus afiliados.	Son todos los beneficios y aportaciones individuales que tienen derecho nuestros afiliados.	La ley del instituto de previsión militar menciona en sus artículos lo que son los servicios y establece que son todos los beneficios que no incorporan el pago de una prestación financiera. Y en su caso cuando se habla de prestaciones, son los beneficios en capital pagado o por pagar por parte del instituto a todos sus afiliados.	En mis propias palabras los servicios son aquellos que se adquieren antes de que suceda el acontecimiento como una forma de prevención y las prestaciones consisten en satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como el otorgar beneficios a favor de los trabajadores, tendientes a su superación física, social, económica o cultural.
pt 8	¿Cuáles son las sanciones que impone el Reglamento de Créditos al incumplimiento de un contrato de créditos?	El Reglamento de créditos impone varias sanciones por la cual podemos resumir las siguientes: Cuando uno o más afiliados presenta documentación falsa, alterada o modificada, en los casos cuando un afiliado incurra en mora con sus créditos o cuyo crédito haya sido contabilizado como perdida. También en el caso de que un afiliado entregue el bien inmueble por dación de pago o por remate judicial.	Se pueden plasmar una diversidad de casos, por ejemplo, el afiliado que presenta documentación falsa, el afiliado que presenta documentación alterada, en estos casos, se les deniega el préstamo.	Aparte de las que están establecidas en el Reglamento de Créditos, el instituto también ejecuta acciones de cobranza administrativa, prejudicial y judicial para proceder a recuperar el gravamen o la cantidad líquida. En estos casos el prestatario queda castigado en la central de riesgos por no cumplir con lo pactado en la solicitud de crédito o el contrato.	Castigo en la central de riesgos.	En su caso serían las impuestas en el Reglamento de Créditos, y las demás leyes del país.	Las sanciones las impone talento humano en los casos de existir un mal procedimiento por parte de los colaboradores al momento de otorgar un crédito con negligencia.
pt 9	¿Cuál es el riesgo que genera un crédito mal otorgado y que está promovido en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?	Podría generar una incomodidad a nuestros afiliados, por lo que pueden presentar un reclamo administrativo ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Y esto podría afectar nuestra reputación institucional.	Se podría dar un riesgo reputaciones, por lo que afectaría a la institución y la credibilidad el mismo. También podría verse afectado los colaboradores de la institución por no haber hecho un buen análisis jurídico, técnico o administrativo que eviten este tipo de faltas.	Si no enfocamos en un riesgo legal, por aplicar un procedimiento o el de ofrecer un producto sin cumplir con los estándares legales como ser cuotas, tasas, plazos los cuales están regulados por la Comisión, esto puede afectar al Instituto, lo cual caería una futura demanda por lo que se deberá de iniciar proceso judicial y de forma interna un proceso disciplinario por haber sido negligencia de nuestros colaboradores. Sin embargo, debemos de aplicar mecanismo de conciliación para evitar este tipo de instancias con los afiliados que hayan sufrido un accidente o error involuntario de este tipo de índices que afecten sus necesidades cotidianas.	Una denuncia a la institución lo cual perjudica nuestra reputación como institución.	Por los acontecimientos, se llevaría a cabo por medio de una audiencia de descargo al colaborado o colaboradores que no identificaron el error y se aplicó una garantía o se afectó sus beneficios lo cual puede perjudicar a nuestros afiliados.	Podría generar un riesgo operacional, el cual se vería afectado tanto el instituto como sus colaboradores.
pt 10	Explique ¿Sobre quienes recae la responsabilidad de la gestión de existir un riesgo legal en el incumplimiento al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?	Todos los colaboradores del Instituto de Previsión Militar, tiene el deber de identificar y reportar la existencia de un riesgo legal para así el instituto actuar de forma rápida y prevenir este tipo de situaciones que afecten a sus afiliados.	Son cada uno de los colaboradores del Instituto de Previsión Militar.	El Gerente, Sub Gerentes, Jefes de División, Jefes de Unidad, Jefes Departamento, Jefes de sección y todos los colaboradores del Instituto de Previsión Militar,	Si uno o más colaboradores no reportan un riesgo, incidente o anomalía sobre el recae su responsabilidad.	Los colaboradores del Instituto de Previsión Militar.	Los empleados del Instituto de Previsión Militar.

pt 12	¿Existe algún riesgo jurídico por la creación de productos crediticios al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?	No, en vista de que el Instituto implementa los procedimientos en base a soportes jurídicos, técnicos y administrativos, esto con el objetivo de evitar se aplique o se otorgue un producto que afecte a nuestros afiliados. Sin embargo, no estamos extensos de que podría darse un riesgo legal, por ejemplo, en el caso de que no se realice de forma adecuada un préstamo o se aplique erróneamente una sanción a nuestros afiliados o por no capacitar a nuestro personal	Podría existir un riesgo legal, siempre y cuando no se cumpla con los procedimientos establecidos por el Reglamento y se apliquen actividades fuera de lugar dentro de la institución que puedan perjudicial a nuestros afiliados.	Todo depende de cómo se implemente o la forma en cómo se crea un producto que pueda afectar o no las garantías de nuestros afiliados y a la institución.	Si, puede existir un riesgo legal por dar un proceso mal ejecutado o una sanción o un crédito.	No estoy muy al tanto de lo que es un riesgo legal, pero si nos ponemos a analizar el Reglamento de Créditos deberíamos de preocuparnos y empezar a capacitar a nuestro personal para evitarlo	No tengo una respuesta amplia a esa pregunta, pero si se podría genera un riesgo legal.
pt 15	¿Cuál es la propuesta de mejora con relación a los aspectos que requieran un análisis jurídico al Reglamento actual de créditos para evitar al Instituto de un riesgo legal?	Respetar todos los pasos a seguir por medio del Instituto, desde su otorgamiento, aplicación y procedimiento interno para evitar una gestión administrativa negligente que pueda afectar ambas partes.	Primero una vez identificado un riesgo se debe de reporta y coordinar con las áreas pertinentes o encargadas para que solventen y eviten se consuma.	Para prevenir una situación que genere un riesgo legal, lo que se debe de hacer es seguir los procedimientos a pie de la letra y en el caso de identificar un incidente reportarlo.	Identificarlo y evitar que ocurra.	Identificar el riesgo reportarlo.	Reportar el riesgo al jefe inmediato.
pt 18	¿Qué controles previos debe implementar el Reglamento de Créditos para evitar operaciones de riesgo legal en los contratos?	Los contratos deben de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley y el Reglamento de créditos, es por lo que se revisa de forma analítica por parte de legal y el Departamento de Créditos para que cumpla con todas las formalidades. Asimismo, se mantiene una custodia física y digital de cada documento para tener un control de todos los Créditos. Ahora para efectuar un control debemos de advertir o detectar las causas asociadas a los riesgos y aplicar que logren reducir la posibilidad de ocurrencia y la extensión del impacto	Los contratos deben de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley y el Reglamento de créditos, es por lo que se revisa de forma analítica por parte de legal y el Departamento de Créditos para que cumpla con todas las formalidades. Asimismo, se mantiene una custodia física y digital de cada documento para tener un control de todos los Créditos. Ahora para efectuar un control debemos de advertir o detectar las causas asociadas a los riesgos y aplicar que logren reducir la posibilidad de ocurrencia y la extensión del impacto.	Los controles que se pueden manejar el reglamento de créditos se involucran una o más diligencias de medidas determinadas para reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados y mitigar si impacto en caso de que se produzcan.	Sugeriría hacer evaluaciones periódicas para que se sepa cómo y dónde estamos fallando si realmente es en los contratos o como se está llenado la documentación y si cumplen con los requisitos establecidos en la ley y reglamento.	Se debe de respetar todo acto y contrato que se celebren entre ambas partes y así evitar una demanda o denuncia.	Los que establece la institución y las leyes
pt 13	¿Qué otras Leyes utiliza el Instituto de Previsión Militar para reforzar los productos al Reglamento de Créditos?	Ley del IPM, Reglamentos de instituciones de previsión en Honduras, Sistema bancario y Cooperativas.	Ley del IPM, Reglamento de INJUPEMP y Productos que ofrece la banca.	Ley del IPM, Reglamentos de instituciones de previsión en Honduras, Sistema bancario, Manuales y Cooperativas.	Ley y Reglamento del IPM, Ley y Reglamento de INJUPEMP y Productos que ofrece la banca y manuales.	Ley y Reglamento del IPM, Ley y Reglamento de INJUPEMP y Productos que ofrece la banca.	Manuales, recurso humano, hacer investigaciones en otros entes financieros y leyes
pt 16	¿Cuál es el análisis jurídico que implementa la institución para reformar el Reglamento de Créditos?	En base a la normativa interna y estudio externo del mercado, se realiza un análisis a los productos que se puedan implementar y como debe de ser su análisis legal para así poder satisfacer las necesidades de nuestros afiliados y puedan optar a su benéfico de pensión.	Se tiene que reformar el Reglamento de forma periódica por la diversidad de necesidades del mercado.	Para ser un análisis y llegar a reformar un Reglamento de Créditos con el objetivo de otorgar productos, mejorar procesos internos y aplicar reformas, se debe de estudiar de forma jurídica los ámbitos de varias instituciones de previsión, podemos ver ejemplos de Instituciones extranjeras como por	En mi caso preparar al personal tanto con las reformas, condicione si riesgos que existen o se puedan dar dentro y fuera de la institución.	Se tiene capacitar de forma periódica a nuestros colaboradores sobre las reformas que se han hecho al Reglamento y así evitar un posible riesgo futuro.	Capacitar al personal y proporcionarle las herramientas para evitar que se dé un incidente.

					ejemplo Guatemala o aquí cerca INJUEMP, quienes de forma periódica regulan sus productos, tasa, cotas y plazos.			
pt 17	¿Cuáles son las condiciones jurídicas que debe de cumplir el Reglamento de Créditos del Instituto, para que los productos crediticios sean destinados a sus afiliados?	El Reglamento de Créditos debe de cumplir con un proceso transparente y legal, evitando irregularidades que puedan afectar a la institución y sus afiliados al momento de beneficiarse cuando se les otorga un producto crediticio, esto con el objetivo de evitar un fraude que pueda afectar a ambas partes.	El Reglamento de Créditos debe de cumplir con un proceso transparente y legal, evitando irregularidades que puedan afectar a la institución y sus afiliados al momento de beneficiarse cuando se les otorga un producto crediticio, esto con el objetivo de evitar un fraude que pueda afectar a ambas partes.	Para que un producto sea destinado a un afiliado, pensionado o beneficiario, estos deben de cumplir con todos los requisitos legales, no exceder los niveles de endeudamiento y puedan ser asegurables. En este tipo de situaciones los afiliados si cumplen con los requisitos y aparte llevan la documentación completa como ser la constancia de sueldos y libreta de banco se hacen los desembolsos de forma correcta y evitar sean trasferidos los fondos a otra cuenta, es por ello que se lleva un control de forma responsable para evitar un fraude.	Las condiciones establecidas por nuestra junta directiva, Gerencia y los Jefe encargados en hacer cumplir la normativa.	Todas las condiciones establecidas por las leyes del país y que beneficien a nuestros afiliados.	Que cumpla con los procesos ya establecidos y revisar bien la documentación.	

Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO.V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación al tema planteado y sus precedentes, la clasificación del problema y los objetivos propuestos del trabajo de investigación elaborado y de los efectos conseguidos. Continuamente se propondrá una serie de recomendaciones del reglamento de créditos del IPM debido que resulta una herramienta lucrativa para los institutos de previsión y fines de desenvolver eficientemente actividades tendientes a la implementación de nuevos productos crediticios y el bienestar a sus afiliados.

5.1. CONCLUSIONES

- a. Al realizar un análisis legal al Reglamento de Créditos cuando se esta desarrollando la creación de productos, en donde se determinarán los tipos de intereses, plazos y cuotas, se tendrá que reforzar los procesos internos, para asi cumplir con la normativa y evitar un riesgo legal. Esto permitira que nuestros afiliados, beneficiarios y pensionados optaran a un mejor servicio y calidad de productos financieros y logren satisfacer sus necesidades.
- b. El incumplimiento de las disposiciones crediticias del Instituto Militar de Pensiones del Sistema de Seguridad Social, tendrá la obligación de analizar las disposiciones especificadas en la Ley del Instituto Militar de Pensiones, para las empresas y beneficiarios relacionados con el sistema, si no existe respaldo legal. Existen procesos regulatorios establecidos y pueden presentar un riesgo legal para la institución, por lo que se menciona que puede ser útil ver la sostenibilidad legal y financiera de la Institución.
- c. Al realizar un análisis jurídico de manera profunda a la Reglamento de Crédito es de gran importancia en vista de que la posibilidad de verse perjudicado por el incumplimiento de leyes, errores u omisiones contractuales, regulaciones el Instituto con este tipo de análisis se lograría evitar se produjera un riesgo afectando las áreas internas.

- d. Actualmente, las sucursales del IPM no cuentan con información suficiente sobre los aspectos del proceso de regulación crediticia del sistema de seguridad social, que requieren respaldo legal y ampliaciones, lo que no permite satisfacer las necesidades manifestadas por las empresas afiliadas.
- e. El estudio es útil considerando que al analizar el reglamento de créditos para mejorar los procesos y aspectos que necesitan respaldo legal en las reglas de crédito del sistema de seguridad social, permite realizar los procesos correctamente. en las normas, para poder satisfacer las necesidades de los afiliados, pensionados y beneficiarios y con ello tomar las medidas necesarias para mejorar la administración y controlar mejor la administración en la prestación de servicios y/o productos.
- f. Es socialmente importante porque el estudio beneficiará a los afiliados de las tres estructuras del instituto, jubilados y beneficiarios, porque los procesos establecidos en las normas serán más controlables en la elaboración de propuestas. los cuales mejoran aspectos de las actuales disposiciones crediticias del sistema de seguridad social que requieren soporte legal y mejoras de procesos que mantengan servicios más eficientes y personal adecuado para la gestión del personal.

5.2. RECOMENDACIONES

- a. La entrevista arrojó buenos resultados en el nivel de conocimiento de los expertos en el área legal, riesgos y procesos en el ámbito jurídico al reglamento de créditos, se recomienda que para mejorar sus procesos se elabore un silabo y se desarrolle un manual o guía con instrucciones para que todos los colaboradores manejen información actualizadas.
- b. Para realzar los conocimientos de todos nuestros colaboradores. Es transcendental y obligatorio se realicen capacitaciones del reglamento de crédito y los riesgos que pueden ocasionar su mala ejecución al otorgar un producto o aplicar de forma negligente una sanción administrativa por no implementar un análisis profundo al mismo.
- c. La evaluación de los Jefes de cada División o Departamento es fundamental, se recomienda realizarlo de forma aleatoriamente, de esta forma se conocerá si se está cumpliendo con los objetivos planteados u si verdaderamente le está dando la misma importancia al momento de

analizar el reglamento de créditos y el otorgamiento de productos previniendo un riesgo legal y operacional.

- d. Se recomienda el desarrollo de material de aprendizaje, como presentaciones, correos y otros materiales complementarios que brinden aportes de información del Reglamento de Créditos con sus reformas y cuáles son los tipos de riesgos que se puedan prevenir dentro de la institución.
- e. En la entrevista realizada hubo algunos expertos que desconocían por completo lo que es un riesgo legal o que otros riesgos se podrían dar por un error o negligencia y que puede ocasionar el mismo o en su caso como podría afectar una normativa ya plasmada en la institución, por lo que es recomendable que se haga un evaluó para su modificación para motivar y mejorar el desempeño, necesario asegurarse que cada colaborador, y jefe conozca lo que es el Reglamento de créditos y sus riesgos.

CAPÍTULO.VI. APLICABILIDAD

6.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA

Fuente: Extiende en el presente apartado de la investigación “**ANÁLISIS JURÍDICO AL REGLAMENTO DE CRÉDITO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)**”, se desarrollará un análisis jurídico consistente al Reglamento de Créditos del IPM, con el objetivo único y exclusivamente de brindar un valor jurídico, que permita regular los productos ofrecidos a los afiliados, pensionados y beneficiarios y proteger de cualquier riesgo legal a la Institución.

Análisis Jurídico al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar (IPM)

6.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Instituto de Previsión Militar está ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., la cual se caracteriza por sus productos innovadores, servicios y beneficios; los cuales son posibles gracias a su normativas y derechos constitucionales. Su principal objetivo es el otorgamiento de beneficios, donde cuenta con un considerable gremio establecido en la Ley del Instituto, de igual forma y sus oficinas permiten atender a los afiliados para realizar sus trámites correspondientes.

Según la información obtenida del Instituto, En tal sentido, y mediante disposición constitucional y conforme al artículo 65 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, relacionada con el artículo 291 de la Constitución de la República, se estableció que: Para la protección, bienestar y seguridad social de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, se creara la Institución de Previsión Militar, la que se organizaría y funcionaría de acuerdo con la ley que se emitiera al efecto.

El IPM se caracteriza por efectuar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la consultoría realizada en apoyo al Fortalecimiento del Instituto de Previsión Militar (IPM) brindó servicios de asistencia técnica especializada para realizar un diagnóstico sobre la situación gerencial, administrativa, financiera y actuarial del IPM. Asimismo, presentó una propuesta basada en las mejores prácticas sobre organización, recursos humanos, procesos del sistema de información, planes de inversión (2013-2017) y Plan Estratégico para el período (2013-2025).

Asimismo, el IPM por medio de la a División de Administración de Fondos Especiales fue creada con el objeto de administrar los aportes patronales provenientes del Estado, destinados para el pago de pensiones del Beneficio Económico Gubernamental (Decreto 59-2009), Ley de Ordenanza Militar (Ley de 1906) y lo concerniente a la Cuenta Individual de Reserva Laboral (Decretos 287-2005 y 167-2006), en apego a la Misión y Visión Institucional.

6.3 OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Los objetivos de la propuesta se hacen en base a lo siguiente:

- Analizar jurídicamente al Reglamento de Créditos de forma interna para la modificación e implementación de nuevos productos financieros que ofrece el Instituto.
- Establecer un programa de capacitaciones sobre los análisis jurídicos que se han realizado al Reglamento de Créditos para todos los Jefes y empleados de la institución para prevenir un riesgo legal.
- Crear espacios virtuales o presenciales para socializar los cambios que se han ido adhiriendo al Reglamento de Créditos y darle cumplimiento a la normativa.

6.4 DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Al Analizar de forma jurídica al Reglamento de Créditos, será útil para que los Jefes y empleados tengan conocimiento para evitar que no se cumpla con la normativa establecida y así prevenir un riesgo legal, como ser:

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Presentación de los análisis jurídicos que se implementaron en el reglamento de créditos	Establecer la información de cada uno de los productos que ofrece el reglamento de créditos, con sus actualizaciones y reformas
Instruir a todas las áreas de instituto sobre los cambios que se han desarrollado al Reglamento de créditos	Se desarrollaran programas internos para capacitar al personal y así tengan conocimiento de los procesos internos y de las líneas de defensa para prevenir un riesgo legal.
Email institucional a los jefes y empleados de los cambios que se han hecho a la normativa interna del reglamento de créditos	Se informara a cada uno de los empleados de los análisis y procesos que se han implementado al reglamento de créditos y cuáles serían los riesgos legales en el caso de cualquier negligencia o incumplimiento a la normativa.
Fechas de capacitación	Como herramienta del Instituto, se podrá ir monitoreando la fecha y hora de la próxima capacitación

Fuente: Elaboración Propia

6.5 CRONOGRAMA DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para la realización de un “Análisis Jurídico al Reglamento de Crédito del Régimen de Seguridad Social del Instituto de Previsión Militar (IPM)” a continuación se detalla el proceso a seguir por medio del Departamento de Créditos lo cual solicita se hagan las gestiones a través del Comité de Reglamentos para la promulgación de la misma por medio de la Junta Directiva y Comisión Nacional de Bancos y Seguros de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República.

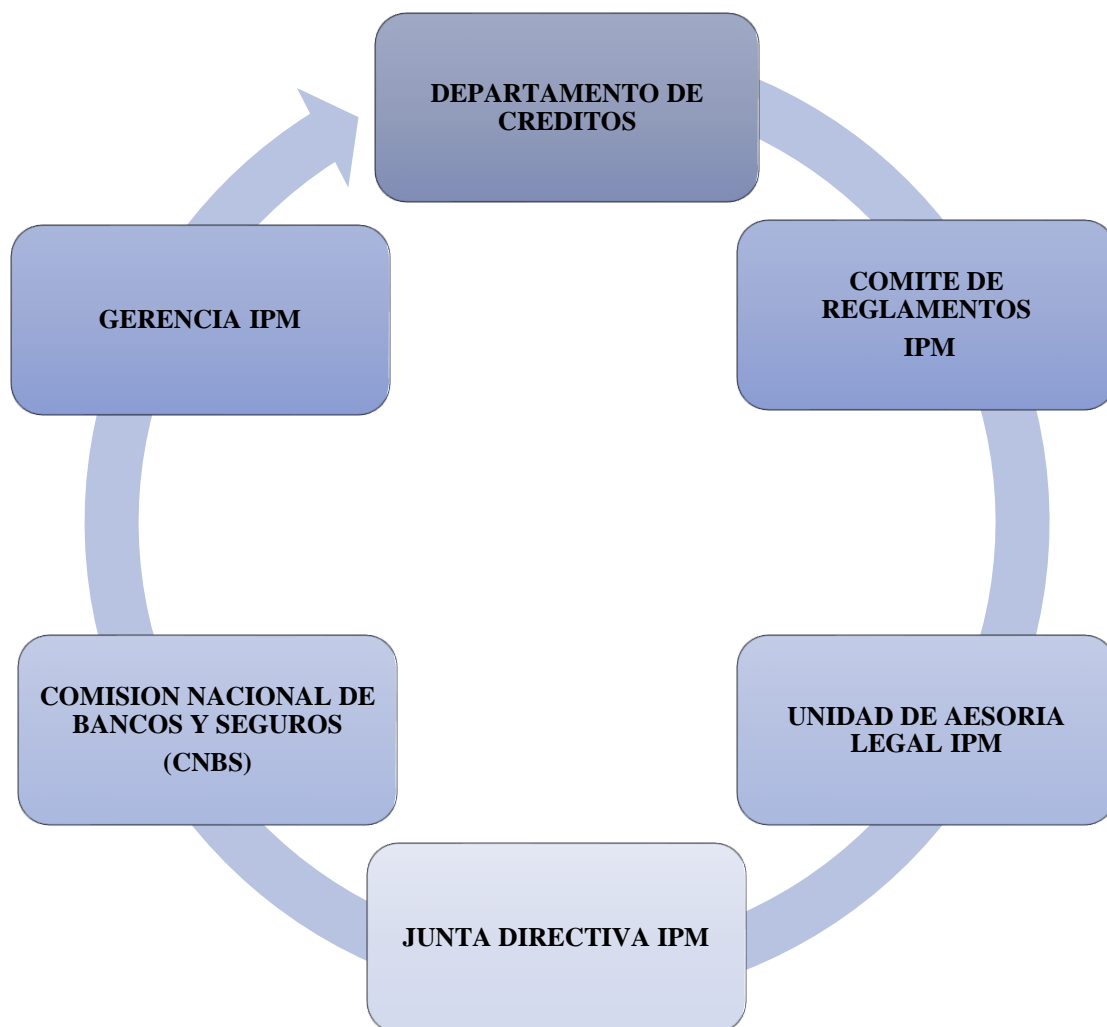


Figura 12 Proceso interno IPM

Fuente: Elaboración propia

6.6 CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

Se plantea realizar un plan de capacitaciones para inicios del año 2024, esto con el objetivo de formar a nuestros colaboradores con conocimiento y comprensión en los procesos de otorgamiento de productos crediticios, por lo tanto, el plan de capacitaciones sería de forma virtual o presencial a través de las herramientas de soporte de informática de la institución, al finalizar las capacitaciones de cada área, habrá una evaluación de conocimiento.

Para esta propuesta, estaría involucrado el Jefe del Departamento de Créditos, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, Jefe de Relaciones públicas para que por medio de la Gerencia autoricen que se habilite las capacitaciones, todos los miembros relacionados a este cronograma de capacitaciones se verán favorecidos al tener resultados ya que también forma parte de sus métricas de colocación.

Las capacitaciones se harán de forma virtual o presencial, a través de los expertos en cada materia como legal, riesgos y fomentación de la creación de productos financieros, por lo que se citaran a los colaboradores por medio de una agenda virtual y se estará brindando un refrigerio por medio de los supervisores de cada área.

Con respecto a realizar las fechas y horas de las capacitaciones, será encargado Talento Humano, con la finalidad de poder organizar al personal y acomodar sus puestos laborales en vista de la exigencia de la carga laboral que llega a la institución.

6.7 REFORZAMIENTO DEL ANÁLISIS JURÍDICO AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

Objetivo

Reforzar las competencias relacionadas al proceso interno del Reglamento de Créditos, conforme a los servicios otorgados por el IPM y la normativa vigente.

Metodología

La capacitación se llevará cabo en la modalidad presencial o virtual de forma práctica, con un enfoque de generar el análisis e intercambio de experiencias, para reforzar los conocimientos y procedimientos requeridos en el Reglamento de Créditos.

Contenido

- Análisis Jurídico al Reglamento de Créditos.
- Reglamento y políticas especiales de créditos.
- Análisis Jurídico para créditos de Extra financiamiento IPM, consolidación IPM, crédito de compra de vehículo con garantía reprendería, créditos de inversión.
- Los tipos de riesgo Legales que se generarán al incumplimiento de la normativa.

Facilitador

Los facilitadores serán colaboradores del Departamento de Créditos, Unidad de Gestión de Riesgo, Procurador Legal, Sección de Cartera y Cobros y personal de Atención Integral al afiliado.

Población Meta

Colaboradores de la División de Control Financiero, Departamento de Créditos, Unidad de Riesgos y Atención Integral al Afiliado.

Presupuesto

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR / UNIDAD	TOTAL
PAGO DE CAPACITACIÓN	-	-	-
ALIMENTACIÓN			L.11,560.00
Desayuno	38	L. 70.00	L. 2,660.00
Jugos de Naranja	38	L. 10.00	L. 380.00
Coffe Break	38	L. 80.00	L. 3,040.00
Pepsitas/ Jugos	38	L. 10.00	L. 380.00
Almuerzo	38	L. 100.00	L. 3,800.00
Refrescos Pepsitas	38	L. 10.00	L. 380.00
Sub Total			L. 10,640.00
Imprevistos 5%			L. 532.00
Total			L. 11,172.00

Boquitas: Tartaleta de frutas
Frutas con granola
Burritas

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Alberch, C. (2017). *Seguro de Crédito. Gestión y principales indicadores* . Barcelona: Universitat de Barcelona .
- Arteaga, F. (2018). *Diagnóstico y sostenibilidad de los sistemas de seguridad social*. Tegucigalpa: Universidad Internacional.
- Banco Mundial. (2005). *Los sistemas multipilar en la previsión social* . Madrid: Banco Mundial.
- Bofías, P. (2014). *Síntesis de Teorías de Keynes*. Perú: Universidad del Perú.
- Bracamontes, J. (2010). *La reproducción del sistema de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social: una perspectiva para repensar la seguridad social mexicana* . San Nicolás de la Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Cadena, E., & Herrera, S. (2016). *Modelo de crédito para los cotizantes del seguro social campesino*. Quito: UIDE.
- Camas, F. (2009). *Análisis jurídico de la seguridad social con relación al desempleo como contingencia*. Guatemala : Universidad de San Carlos de Guatemala .
- Colmenares, A., & Piñero, M. (2008). La investigación acción. Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas. *Laurus*, 14(27), 96-114.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Corral, Y. (2009). Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. *Revistas Ciencia de la Educación*.
- Cruz, D. (2007). *Análisis de la gestión del recurso financiero en los sistemas de jubilación y pensión en Honduras*. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- De la Cruz, J. (12 de julio de 2011). *La Política de Crédito en la Empresa*. Recuperado el 11 de agosto de 2022, de <https://www.empresaactual.com/la-politica-de-credito-en-la-empresa/>
- Díaz, H. (2011). *Análisis y caracterización de la cobertura del sistema de pensiones en Honduras*. Santiago: Universidad de Chile.
- Escribá, A. (2017). *El derecho a la seguridad social como derecho social fundamental*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Espinoza, E. (2018). La hipótesis en la investigación. *Revista de educación MENDIVE*, 16(1), 122-139.
- Gómez, D. (2020). *En qué consiste el modelo multipilar de pensiones propuesto por el Banco Mundial*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Red Tercer Milenio.
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173
- Guzmán, A. (2019). *Análisis del modelo de pilares y su posible implementación*. Bogotá: Universidad Libre.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México M.D: McGraw Hill Education.
- Instituto de Previsión Militar [IPM]. (3 de Julio de 2021). *Instituto de Previsión Militar*. Obtenido de Instituto de Previsión Militar: <https://grupoipm.hn/sobre-ipm/>
- IPM. (2022). *Tablas de tasas de interés, plazos de amortización y niveles de endeudamiento para créditos de consumo*. Tegucigalpa: IPM.
- Jahan, S., Mahmud, A., & Papageorgiou, P. (2014). *Qué es la economía*. Finanzas y Desarrollo S.

- Kiziryan, M. (19 de noviembre de 2015). *Seguridad Social*. Recuperado el 11 de agosto de 2022, de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/seguridad-social.html>
- Ley del Seguro Social. (2001). *Decreto N° 80-2001*. Tegucigalpa: Instituto de Seguridad Social .
- López, P. (2004). Población, muestra y muestreo. *Punto cero*, 9(8), 69-74.
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Investigación social cuantitativa*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Manual de Norma de Control Interno. (2008). *Acuerdo Administrativo N°. 027/2003*. Tribunal Superior de Cuentas.
- Maranto, M. (2015). *Fuentes de información*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Ministerio de ciencia, Tecnología e innovación. (2020). *Mecanismos internos de control*. Ministerio de ciencia, Tecnología e innovación.
- Miranda, U., & Acosta, Z. (2009). *Fuentes de información para la recolección de información cuantitativa y cualitativa*. Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
- Monje, C. (2011). *Metología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana .
- Montes, J. (20 de julio de 2015). *Crédito*. Recuperado el 11 de agosto de 2022, de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/credito.html>
- Morales, A., & Morales, J. (2014). *Crédito y cobranza*. México: Grupo Editorial Patria.
- Pacheco, C., & Segura, L. (2018). *Problemas actuales de la regulación de las cuotas a la seguridad social de los trabajadores independientes y sus posibles soluciones desde el punto de vista legal*. San José: Universidad de Costa Rica.
- Páez, R. (2005). Construcción del concepto de límite: un estudio de caso. *Revista respuestas-Universidad Francisco(2)*, 42-50.

- Pérez, A., & Calderón, Y. (2012). El concepto de seguridad social: una aproximación a su alcance y límites. *Iustitia*.
- Porras, A. (2015). La seguridad social en Ecuador: un necesario cambio de paradigmas. *Revista de Derecho*(24), 89-116.
- Reglamento de Aplicación de la Ley del Seguro Social . (1971). *Decreto N°. 193-1971*. Instituto Hondureño de Seguridad Social .
- Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar. (2018). *Resolución No. 4184*. Tegucigalpa: Instituto de Previsión Militar.
- Rojas, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de educar*, 12(24), 277-297.
- Ros, J. (2012). La Teoría General de Keynes y la macroeconomía moderna. *investigación económica*, LXXI(279), 19-37.
- Ruiz, R. (2013). Aspectos jurídicos y parlamentarios en la voluntad anticipada. *Universidad Autónoma de Querétaro*, 35(2).
- Silvistrini, M., & Vargas, J. (2008). *Fuentes de información primarias, secundarias y terciarias*.
- Sosa, M. (2011). *la seguridad social y los trabajadores autónomos*. Veracruz: Universidad Veracruzana.
- Suárez, V. (2018). *Diseño de un manual de políticas de crédito y cobranzas para disminuir la cartera vencida de la empresa mueblerías Palito S.A., periodo 2017-2018*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Tamayo, G. (2016). *Diseños muestrales en la investigación*. Medellín.
- Trejo, E., & Álvarez, M. (2017). *Estudio Jurídico Internacional y de Derecho Comparado sobre Seguridad Social*. México: Centro de Documentación, Información y Análisis.

Trujillo, E. (07 de mayo de 2020). *Ley*. Obtenido de Ecnomipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/ley.html#:~:text=La%20ley%20debe%20cumplir%20con,contenido%20que%20veremos%20a%20continuaci%C3%B3n>.

GLOSARIO

1. **IPM:** Instituto de Previsión Militar
2. **RRE:** Régimen para Riesgos Especiales creado mediante la presente Ley del IPM
3. **INJUPEMP:** Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
4. **Afiliado:** El servidor del Estado amparado en la presente Ley del IPM, que conforme a la misma sea causante o beneficiario directo de las prestaciones y servicios establecidos en este régimen.
5. **Prestaciones:** Se consideran como prestaciones los beneficios en dinero pagado o por pagar por parte del IPM a sus afiliados y en su caso a los beneficiarios que se encuentren debidamente inscritos o que prueben fehacientemente su condición de tales.
6. **Servicios:** Son los beneficios que no representan el pago de una prestación económica directa de parte del RRE con respecto a sus afiliados.
7. **Créditos financieros:** Es un préstamo de dinero que una entidad financiera te otorga con el compromiso de que en el futuro devuelvas estos recursos en forma gradual. Además, es una herramienta para cumplir tus metas a corto, mediano y largo plazo.
8. **Seguridad social:** es el instrumento del Estado al servicio de la Justicia Social, la cual posee como finalidad el garantizar los derechos humanos a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia, así como de los servicios sociales, los cuales son necesarios para el logro del bienestar individual
9. **Crédito:** El crédito se puede definir como la operación financiera que las personas realizan un préstamo, esto por una determinada cantidad, la cual a su vez se compromete a efectución de

pago, esto en plazo, el cual será determinado por el prestamista o por la entidad financiera, mediante el establecimiento del contrato de crédito

10. **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas
11. **Riesgos no financieros:** Se basa en la identificación, valoración y el monitoreo constante de las actividades que pueden generar riesgo operativo, riesgo legal y regulatorio, riesgo reputaciones, riesgo tecnológico y riesgo estratégico.
12. **Riesgos financieros:** Se basa en la identificación, valoración y el monitoreo constante de las actividades que pueden generar riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado e inversiones y riesgo de pensión y valoración.
13. **Declaración Apetito de Riesgo:** Documento en el cual la institución supervisada establece el nivel agregado de los tipos de riesgos que está dispuesta a aceptar o evitar, para lograr sus objetivos de negocios.
14. **Límites de Riesgo:** Medidas cuantitativas con base en supuestos prospectivos que determinan la declaración del apetito por el riesgo agregado de la Institución Supervisada, como ser la medición de pérdidas o de eventos negativos para las líneas de negocios, subsidiarias, las categorías específicas de riesgo y las concentraciones.
15. **Capacidad de Riesgo:** Documento en el cual la Institución supervisada establece el nivel agregado de los tipos de riesgos que está dispuesta a aceptar o evitar, para lograr sus objetivos de negocios.
16. **Tolerancia al Riesgo:** Es el nivel de variación en la desviación del apetito de riesgo que una institución Supervisada está dispuesta a aceptar para lograr sus objetivos institucionales. Se

refiere a lo que esta se puede permitir al gestionar riesgos y que, en caso de aparecer, tiene que ser capaz de soportar, También sirve como una alerta para evitar llegar a la capacidad de riesgo.

ANEXOS

Anexo 1 Entrevista aplicada a los expertos en aspectos legales



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA ENTREVISTA

Esta entrevista se ha realizado con la finalidad de analizar el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar del Régimen de Seguridad Social, para la mejora en los aspectos que requieran respaldo jurídico, la información proporcionada será empleada con fines educativos, por lo cual se agradece su participación.

Instrucciones: Conteste detalladamente cada una de las siguientes preguntas:

Datos de la Entrevista		Cargo del Entrevistado	Años de Experiencia del Entrevistado
Día:	Martes	Jefe del Departamento de Crédito del IPM	02 años
Mes:	Septiembre		
Años	2023		
Medio por el cual se realizó la entrevista:	Celular		
Duración de la Entrevista:	12 min.		

1. **¿Cuáles son los tipos de productos que otorga el Reglamento de Crédito del Instituto de Previsión Militar?**

Como lo establece nuestro Reglamento, solo existen tres tipos de productos que ofrecemos a nuestros afiliados, los cuales están contemplados los Créditos personales, los créditos para vehículo y los Créditos para viviendas. Estos productos se otorgan siempre y cuando los afiliados, pensionados o beneficiarios no excedan su nivel de endeudamiento y cumplan con todos los requisitos y es muy importante recalcar, que la mayor parte de productos que se otorgan por parte del instituto son los créditos de consumo personal.

2. **¿Cuáles son los requisitos que deben de cumplir los afiliados para el otorgamiento de créditos que otorga el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Como requisito podemos entender que son todos aquellos afiliados con su estatus de activos, pensionados y beneficiarios de la Institución.

3. **¿Cuáles son las Garantías establecidos en el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Como lo establece nuestro Reglamento de Créditos, todos los prestamos están garantizados por el 100 por ciento de sus cotizaciones o reservas. A excepción de otros que son créditos sin garantía como los décimos o el extra.

4. **Explique ¿Cuál es la diferencia entre servicios y prestaciones que brinda el Instituto de Previsión Militar?**

Si logramos comprender un poco el ámbito de la Ley del IPM, podemos considerar que los servicios son los beneficios que no representan el pago de una prestación económica directa de parte del Régimen de Riesgos Especiales con respecto a sus afiliados y en el caso de prestaciones, son los beneficios en dinero pagado o por pagar por parte del IPM a sus afiliados.

5. **¿Cuál es el ente regulador que supervisa al Instituto de Previsión Militar?**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, lo cual Ejercer vigilancia y control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros cuya integración y funcionamiento se regirá en virtud de una ley especial.

6. **¿Cuál es el área encargada para solicitar la creación de productos y reformas al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Todo inicia por las necesidades diarias de nuestros afiliados, por lo que el Instituto vela por la seguridad social y exige al Departamento de Créditos satisfacer esas necesidades que presentan los afiliados, pensionados o beneficiarios por lo que se requiere de implementar

nuevos productos y procesos, los cuales se implementaran en el Reglamento de Créditos (reformándolo).

7. **Explique ¿Una vez creado un nuevo producto crediticio, cual el proceso para que sea implementado al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Una vez que el producto está listo y se realizó un análisis jurídico profundo al Reglamento de créditos, se presenta un formato de estos nuevos artículos al Comité de Reglamentos para realizar un estudio e ir adecuándolo al instrumento, luego este formato o documento se remite a la Unidad de Asesoría Legal para su revisión y por si existe alguna observación se realiza nuevamente los cambios, una vez teniendo el visto bueno, se traslada a Gerencia del IPM para que sea remitido a la Junta Directiva lo cual se expone por medio de Jefe del Departamento de Créditos el motivo de la creación de este producto, con sus análisis jurídicos y por qué se debe de reformar el Reglamento para su incorporación, Por lo que la Junta Directiva una vez deliberando emite un proceder conforme a Gerencia del IPM. La Gerencia remite el documento con toda la documentación a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros quien es el ente encargado de dar el visto bueno para luego remitirlo a la Gerencia del Instituto e iniciar el debido proceso operativo y legal ante los entes correspondientes.

8. **¿Cuáles son las sanciones que impone el Reglamento de Créditos al incumplimiento de un contrato de créditos?**

El Reglamento de créditos impone varias sanciones por la cual podemos resumir las siguientes: Cuando uno o más afiliados presenta documentación falsa, alterada o modificada, en los casos cuando un afiliado incurra en mora con sus créditos o cuyo crédito haya sido contabilizado como perdida. También en el caso de que un afiliado entregue el bien inmueble por dación de pago o por remate judicial.

9. **¿Cuál es el riesgo que genera un crédito mal otorgado y que está promovido en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Podría generar una incomodidad a nuestros afiliados, por lo que pueden presentar un reclamo administrativo ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Y esto podría afectar nuestra reputación institucional.

10. **Explique ¿Sobre quienes recae la responsabilidad de la gestión de existir un riesgo legal en el incumplimiento al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Todos los colaboradores del Instituto de Previsión Militar, tiene el deber de identificar y reportar la existencia de un riesgo legal para así el instituto actuar de forma rápida y prevenir este tipo d situaciones que afecten a sus afiliados.

11. ¿Cuál es el proceso para registrar cualquier tipo de incidencias que ocurra en cualquier actividad o procedimiento en los créditos que ofrece el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Los procesos que se deben de implementar son los siguientes: la identificación, Evaluación, seguimiento y por último la mitigación.

12. ¿Existe algún riesgo legal por la creación de productos crediticios al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

No, en vista de que el Instituto implementa los procedimientos en base a soportes jurídicos, técnicos y administrativos, esto con el objetivo de evitar se aplique o se otorgue un producto que afecte a nuestros afiliados. Sin embargo, no estamos extensos de que podría darse un riesgo legal, por ejemplo, en el caso de que no se realice de forma adecuada un préstamo o se aplique erróneamente una sanción a nuestros afiliados o por no capacitar a nuestro personal.

13. ¿Qué otras Leyes o herramientas utiliza el Instituto de Previsión Militar para reforzar los productos al Reglamento de Créditos?

Ley del IPM, Reglamentos de instituciones de previsión en Honduras, Sistema bancario y Cooperativas.

14. ¿Cómo se debe de establecer el perfil de riesgos en el Instituto de Previsión Militar?

Se establece cuando se reporta identificando los posibles riesgos legales, esto con el propósito de conocer las causas y evitar el impacto que generaría la materialización del mismo, por lo que se debe de cumplir con los lineamientos y políticas definidos para la gestión de riesgo legal del IPM, se les da un seguimiento a los procesos con riesgo legal, mediante la aplicación de controles y por ultimo cumplir con los registros y requerimientos solicitados por los entes contralores.

15. ¿Qué se requiere para prevenir al Instituto de un riesgo legal que pueda ser ocasionado por algún producto que ofrece el Reglamento de Créditos?

Respetar todos los pasos a seguir por medio del Instituto, desde su otorgamiento, aplicación y procedimiento interno para evitar una gestión administrativa negligente que pueda afectar ambas partes.

16. ¿Cuál es el análisis jurídico que implementa la institución para reformar el Reglamento de Créditos?

En base a la normativa interna y estudio externo del mercado, se realiza un análisis a los productos que se puedan implementar y como debe de ser su análisis legal para así poder satisfacer las necesidades de nuestros afiliados y puedan optar a su benéfico de pensión.

17. ¿Cuáles son las condiciones jurídicas que debe de cumplir el Reglamento de Créditos, para que los productos crediticios sean destinados a sus afiliados?

El Reglamento de Créditos debe de cumplir con un proceso transparente y legal, evitando irregularidades que puedan afectar a la institución y sus afiliados al momento de beneficiarse cuando se les otorga un producto crediticio, esto con el objetivo de evitar un fraude que pueda afectar a ambas partes.

18. ¿Qué controles previos debe implementar el Reglamento de Créditos para evitar operaciones de riesgo legal en los contratos?

Los contratos deben de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley y el Reglamento de créditos, es por lo que se revisa de forma analítica por parte de legal y el Departamento de Créditos para que cumpla con todas las formalidades. Asimismo, se mantiene una custodia física y digital de cada documento para tener un control de todos los Créditos. Ahora para efectuar un control debemos de advertir o detectar las causas asociadas a los riesgos y aplicar que logren reducir la posibilidad de ocurrencia y la extensión del impacto.

Datos de la Entrevista		Cargo del Entrevistado	Años de Experiencia del Entrevistado
Día:	Martes	Auxiliar de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos	06 años
Mes:	Septiembre		
Años	2023		
Medio por el cual se realizó la entrevista:	Celular		
Duración de la Entrevista:	7 min.		

1. ¿Cuáles son los tipos de productos que otorga el Reglamento de Crédito del Instituto de Previsión Militar?

El IPM ofrece productos como los hipotecarios, prendarios y los personales.

2. ¿Cuáles son los requisitos que deben de cumplir los afiliados para el otorgamiento de créditos otorga el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Los requisitos para que el Instituto les otorgue un crédito a sus afiliados deben de ser los siguientes: Estar comprendidos entre los 18 a 75 años de edad, Tener actualizado sus expedientes de crédito y cotizaciones, Tener capacidad de pago, Presentar constancia original de sueldo con deducciones, Fotocopia y original del Documento Nacional de Identificación, Estar asegurado por las condiciones de la aseguradora del Instituto y Haber cotizado en el sistema mínimo tres meses.

3. ¿Cuáles son las Garantías que están establecidos en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?

Como garantías tenemos las que están estipuladas en el presente reglamento; las cotizaciones, la reserva laboral, la suma asegurada, la pensión, beneficio económico, las prestaciones laborales, cesantía laboral.

4. **Explique ¿Cuál es la diferencia entre servicios y prestaciones que brinda el Instituto de Previsión Militar?**

Los servicios son los beneficios que no incorporan el pago de una prestación financiera directa de parte del Régimen de Riesgos Especiales con respecto a sus afiliados. En el caso de prestaciones, son los beneficios en capital pagado o por pagar por parte del instituto a todos sus afiliados.

5. **¿Cuál es el ente regulador que supervisa al Instituto de Previsión Militar?**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es el ente que se encarga en supervisar y revisar las acciones de las instituciones que otorgan algún producto financiero.

6. **¿Cuál es el área encargada para solicitar la creación de productos y reformas al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Por medio del Jefe del Departamento de Créditos, se encara en solicitar se crea y se implemente nuevos productos crediticios.

7. **Explique ¿Una vez creado un nuevo producto crediticio, cual el proceso para que sea implementado al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Se realiza un análisis con un documento para remitirlo al Comité de Reglamentos lo cual se encargan en revisarlo y remitirlo al área legal, una vez emitiendo un dictamen favorable, se remite a la Junta Directiva para su proceder y traslada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros quien es el ente encargado de dar el visto bueno para remitirlo a Gerencia del Instituto quien gira instrucciones para que se ejecute su legalidad por los medios competentes.

8. **¿Cuáles son las sanciones que impone el Reglamento de Créditos al incumplimiento de un contrato de créditos?**

Se pueden plasmar una diversidad de casos, por ejemplo, el afiliado que presenta documentación falsa, el afiliado que presenta documentación alterada, en estos casos, se les deniega el préstamo.

9. **¿Cuál es el riesgo que genera un crédito mal otorgado y que está promovido en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Se podría dar un riesgo reputaciones, por lo que afectaría a la institución y la credibilidad el mismo. También podría verse afectado los colaboradores de la institución por no haber hecho un buen análisis jurídico, técnico o administrativo que eviten este tipo de faltas.

10. Explique ¿Sobre quienes recae la responsabilidad de la gestión de existir un riesgo legal en el incumplimiento al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Son cada uno de los colaboradores del Instituto de Previsión Militar.

11. ¿Cuál es el proceso para registrar cualquier tipo de incidencias que ocurra en cualquier actividad o procedimiento en los créditos que ofrece el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Según la Unidad de Gestión de Riesgos, como podemos evitar este tipo de incidencias, debemos de seguir los pasos como identificar el riesgo legal, Evaluación operativa, búsqueda y por ultimo mitigación.

12. ¿Existe algún riesgo legal por la creación de productos crediticios al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Podría existir un riesgo legal, siempre y cuando no se cumpla con los procedimientos establecidos por el Reglamento y se apliquen actividades fuera de lugar dentro de la institución que puedan perjudicial a nuestros afiliados.

13. ¿Qué otras Leyes o herramientas utiliza el Instituto de Previsión Militar para reforzar los productos al Reglamento de Créditos?

Ley del IPM, Reglamento de INJUPEMP y Productos que ofrece la banca.

14. ¿Cómo se debe de establecer el perfil de riesgos en el Instituto de Previsión Militar?

Cuando se reporta los posibles riesgos y evitar el impacto que crearía la realización del propio, por lo que se debemos de acatar los lineamientos y políticas establecidas en la gestión de riesgo legal.

15. ¿Qué se requiere para prevenir al Instituto de un riesgo legal que pueda ser ocasionado por algún producto que ofrece el Reglamento de Créditos?

Primero una vez identificado un riesgo se debe de reporta y coordinar con las áreas pertinentes o encargadas para que solventen y eviten se consuma.

16. ¿Cuál es el análisis jurídico que implementa la institución para reformar el Reglamento de Créditos?

Se tiene que reformar el Reglamento de forma periódica por la diversidad de necesidades del mercado.

17. ¿Cuáles son las condiciones jurídicas que debe de cumplir el Reglamento de Créditos, para que los productos crediticios sean destinados a sus afiliados?

Debe de cumplir con las condiciones legales, respetando los principios y ofreciendo a sus afiliados productos que le beneficien.

18. ¿Qué controles previos debe implementar el Reglamento de Créditos para evitar operaciones de riesgo legal en los contratos?

Cada solicitud de crédito debe de cumplir con la normativa establecidas por la institución.

Datos de la Entrevista		Cargo del Entrevistado	Años de Experiencia del Entrevistado
Día:	Miércoles	Procurador Legal del IPM	08 años
Mes:	Septiembre		
Años	2023		
Medio por el cual se realizó la entrevista:	Celular		
Duración de la Entrevista:	10 min		

1. ¿Cuáles son los tipos de productos que otorga el Reglamento de Crédito del Instituto de Previsión Militar?

En base al Reglamento de créditos y sus reformas se han implementado una gran diversidad de productos financieros que son otorgados a sus afiliados, beneficiarios y pensionados, cual podemos nombrar créditos personales, crédito para compras IPM, crédito para Consolidación de deuda IPM, crédito para educación, crédito emprendedor, crédito de inversión, crédito cerrado directo, crédito compra de vehículo, crédito para la salud, crédito honras fúnebres, el extra financiamiento, prestamito, crédito plus, también se otorgan créditos hipotecarios.

2. ¿Cuáles son los requisitos que deben de cumplir los afiliados para el otorgamiento de créditos que otorga el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Como lo establece el Reglamento de Créditos y la Ley del IPM, son sujetos a crédito los afiliados con estatus activos, pensionados y beneficiarios de la Institución. Pero, se necesitan que cumplan con sus requisitos legales para otorgar algún tipo de crédito en vista de que si un afiliado requiriere de un crédito de consumo debe de cumplir con ciertos requisitos, si un afiliado solicita un crédito hipotecario deberá de cumplir con otros requisitos y de igual forma por ejemplo los créditos de consolidación de deuda IPM, es por eso que el Reglamento de créditos se hace un análisis legal para identificar a que afiliados se les puede otorgar un producto y que cumpla con las bases legales del mismo.

3. ¿Cuáles son las Garantías establecidos en el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Para que un afiliado, pensionado o beneficiario requiera de un producto que ofrece el Instituto, él debe de aceptar que las garantías que va a poner en disposición son las que están establecidas por el Reglamento de Créditos, firmando la solicitud de crédito o el contrato. Por lo que es importante dejar eso estipulado en el contrato, es decir, son un aproximado de nueve a once garantías, por lo que se exigen al momento de recuperar una obligación de la cual el afiliado no cumplió por los procesos de recuperación ya sea administrativo, prejudicial o judicial, y es por ello que las garantías sin un respaldo para no tener una pérdida total que afecte de forma directa al instituto y a su afiliado. Es importante recalcar que las garantías como por ejemplo, la suma asegurada, las cotizaciones, el endoso, beneficios economizo y otra que podemos mencionar son la reserva laboral cubren estas obligaciones una vez que el afiliado esta fuera de la institución, pero que pasa con los créditos que no están garantizados como ser el adelanto del catorceavo o aguinaldo son producto con una garantía de expectativa, es por ello que se debe de plasmar en el contrato como se efectuara los procesos de recuperación y procurar evitar un riesgo reputaciones o legal.

4. Explique ¿Cuál es la diferencia entre servicios y prestaciones que brinda el Instituto de Previsión Militar?

La Ley del IPM nos da una clara definición de lo que son los servicios, por lo que sabemos son todos los beneficios que no representan el pago de una prestación económica directa de parte del Régimen de Riesgos Especiales con respecto a sus afiliados. Y con relación a las prestaciones, son todos los beneficios en dinero pagado o por pagar por parte del IPM a sus afiliados.

5. ¿Cuál es el ente regulador que supervisa al Instituto de Previsión Militar?

El ente regulador de toda la institución de previsión es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

6. ¿Cuál es el área encargada para solicitar la creación de productos y reformas al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

El IPM, no se enfoca en crear productos y estar reformando el Reglamento de Créditos solo porque ve una idea o porque un ente financiero lo promueve, nosotros como institución financiera nos enfocamos en brindar un producto que satisfaga las necesidades cotidianas de nuestros afiliados, es importante recalcar que nuestro gremio es muy especial el cual están las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Bomberos los cuales prestan servicio riesgoso al país. Por lo que por ese tipo de necesidades todo inicia mediante un análisis jurídico, técnico y financiero por medio de los colaboradores de la intuición encabezada por el Jefe del departamento de Créditos, Comité de Reglamentos, Unidad Legal, Junta Directiva, Comisión Nacional de bancos y seguros y por último la Gerencia del IPM.

7. Explique ¿Una vez creado un nuevo producto crediticio, cual el proceso para que sea implementado al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Una vez aprobado y publicado las reformas en el Reglamento de Créditos, se realiza una inducción a todas las unidades de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Bomberos y nuestros colaboradores, para que tengan conocimientos del nuevo proceso y producto que esta ya desarrollado por la institución. También por medio el IPM se utilizan mecanismos como las redes sociales y medios de televisión para que vean la información del producto.

8. ¿Cuáles son las sanciones que impone el Reglamento de Créditos al incumplimiento de un contrato de créditos?

Aparte de las que están establecidas en el Reglamento de Créditos, el instituto también ejecuta acciones de cobranza administrativa, prejudicial y judicial para preceder a recuperar el gravamen o la cantidad liquida. En estos casos el prestatario queda castigado en la central de riesgos por no cumplir con lo pactado en la solicitud de crédito o el contrato.

9. ¿Cuál es el riesgo que genera un crédito mal otorgado y que está promovido en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?

Si no enfocamos en un riesgo legal, por aplicar un procedimiento o el de ofrecer un producto sin cumplir con los estándares legales como ser cuotas, tasas, plazos los cuales están regulados

por la Comisión, esto puede afectar al Instituto, lo cual caería una futura demanda por lo que se deberá de iniciar proceso judicial y de forma interna un proceso disciplinario por haber sido negligencia de nuestros colaboradores. Sin embargo, debemos de aplicar mecanismo de conciliación para evitar este tipo de instancias con los afiliados que hayan sufrido un accidente o error involuntario de este tipo de índoles que afecten sus necesidades cotidianas.

10. Explique ¿Sobre quienes recae la responsabilidad de la gestión de existir un riesgo legal en el incumplimiento al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

El Gerente, Sub Gerentes, Jefes de División, Jefes de Unidad, Jefes Departamento, Jefes de sección y todos los colaboradores del Instituto de Previsión Militar.

11. ¿Cuál es el proceso para registrar cualquier tipo de incidencias que ocurra en cualquier actividad o procedimiento en los créditos que ofrece el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Los procesos que se deben de implementar son los siguientes: la identificación, Evaluación, seguimiento y por último la mitigación.

12. ¿Existe algún riesgo legal por la creación de productos crediticios al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Todo depende de cómo se implemente o la forma en cómo se crea un producto que pueda afectar o no las garantías de nuestros afiliados y a la institución.

13. ¿Qué otras Leyes o herramientas utiliza el Instituto de Previsión Militar para reforzar los productos al Reglamento de Créditos?

Ley del IPM, Reglamentos de instituciones de previsión en Honduras, Sistema bancario, Manuales y Cooperativas.

14. ¿Cómo se debe de establecer el perfil de riesgos en el Instituto de Previsión Militar?

Se debe de dar seguimiento a cada uno de los incidentes que se han encontrado y mejorar cada uno de los procesos, esto para evitar que se sigan dando.

15. ¿Qué se requiere para prevenir al Instituto de un riesgo legal que pueda ser ocasionado por algún producto que ofrece el Reglamento de Créditos?

Para prevenir una situación que genere un riesgo legal, lo que se debe de hacer es seguir los procedimientos a pie de la letra y en el caso de identificar un incidente reportarlo.

16. ¿Cuál es el análisis jurídico que implementa la institución para reformar el Reglamento de Créditos?

Para ser un análisis y llegar a reformar un Reglamento de Créditos con el objetivo de otorgar productos, mejorar procesos internos y aplicar reformas, se debe de estudiar de forma jurídica los ámbitos de varias instituciones de previsión, podemos ver ejemplos de Instituciones extranjeras como por ejemplo Guatemala o aquí cerca INJUPEMP, quienes de forma periódica regulan sus productos, tasa, cotas y plazos.

17. ¿Cuáles son las condiciones jurídicas que debe de cumplir el Reglamento de Créditos, para que los productos crediticios sean destinados a sus afiliados?

Para que un producto sea destinado a un afiliado, pensionado o beneficiario, estos deben de cumplir con todos los requisitos legales, no exceder los niveles de endeudamiento y puedan ser asegurables. En este tipo de situaciones los afiliados si cumplen con los requisitos y aparte llevan la documentación completa como ser la constancia de sueldos y libreta de banco se hacen los desembolsos de forma correcta y evitar sean trasferidos los fondos a otra cuenta, es por ello que se lleva un control de forma responsable para evitar un fraude.

18. ¿Qué controles previos debe implementar el Reglamento de Créditos para evitar operaciones de riesgo legal en los contratos?

Los controles que se pueden manejar el reglamento de créditos se involucran una o más diligencias de medidas determinadas para reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados y mitigar si impacto en caso de que se produzcan.

Datos de la Entrevista		Cargo del Entrevistado	Años de Experiencia del Entrevistado
Día:	Miércoles	Jefe de la Sección de Cartera y Cobros del IPM	14 años
Mes:	Septiembre		
Años	2023		
Medio por el cual se realizó la entrevista:	Celular		
Duración de la Entrevista:	6 min.		

1. ¿Cuáles son los tipos de productos que otorga el Reglamento de Crédito del Instituto de Previsión Militar?

Son todos los créditos que manifiesta el reglamento de créditos actual.

2. ¿Cuáles son los requisitos que deben de cumplir los afiliados para el otorgamiento de créditos otorga el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Los requisitos los solicita el área de atención integral basándose en las políticas institucionales y en la ley.

3. **¿Cuáles son las Garantías que están establecidos en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?**

El 100 por ciento de las garantías de los afiliados.

4. **Explique ¿Cuál es la diferencia entre servicios y prestaciones que brinda el Instituto de Previsión Militar?**

Son todas los benéficos y aportaciones individuales que tienen derecho nuestros afiliados.

5. **¿Cuál es el ente regulador que supervisa al Instituto de Previsión Militar?**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

6. **¿Cuál es el área encargada para solicitar la creación de productos y reformas al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Es el Jefe del Departamento de Créditos.

7. **Explique ¿Una vez creado un nuevo producto crediticio, cual el proceso para que sea implementado al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Una reforma al reglamento de créditos debe de ir bien fundamentada con todos los soportes jurídicos y financieros para que el producto sea eficaz y benéficos y brinde liquidez. Es por ello que por medio del Departamento de créditos hace un análisis al reglamento y se inicia un nuevo proyecto para la creación de ese nuevo producto.

8. **¿Cuáles son las sanciones que impone el Reglamento de Créditos al incumplimiento de un contrato de créditos?**

Castigo en la central de riesgos.

9. **¿Cuál es el riesgo que genera un crédito mal otorgado y que está promovido en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Una denuncia a la institución lo cual perjudica nuestra reputación como institución.

10. **Explique ¿Sobre quienes recae la responsabilidad de la gestión de existir un riesgo legal en el incumplimiento al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Si uno o más colaboradores no reportan un riesgo, incidente o anomalía sobre el recae su responsabilidad.

11. **¿Cuál es el proceso para registrar cualquier tipo de incidencias que ocurra en cualquier actividad o procedimiento en los créditos que ofrece el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

No estoy al tanto d esa información.

12. **¿Existe algún riesgo legal por la creación de productos crediticios al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Si, puede existir un riesgo legal por dar un proceso mal ejecutado o una sanción o un crédito.

13. **¿Qué otras Leyes o herramientas utiliza el Instituto de Previsión Militar para reforzar los productos al Reglamento de Créditos?**

Ley y Reglamento del IPM, Ley y Reglamento de INJUPEMP y Productos que ofrece la banca y manuales.

14. **¿Cómo se debe de establecer el perfil de riesgos en el Instituto de Previsión Militar?**

Se debe de reportar todos los riesgos que se encuentren en la institución.

15. **¿Qué se requiere para prevenir al Instituto de un riesgo legal que pueda ser ocasionado por algún producto que ofrece el Reglamento de Créditos?**

Identificarlo y evitar que ocurra.

16. **¿Cuál es el análisis jurídico que implementa la institución para reformar el Reglamento de Créditos?**

En mi caso preparar al personal tanto con las reformas, condicione si riesgos que existen o se puedan dar dentro y fuera de la institución.

17. **¿Cuáles son las condiciones jurídicas que debe de cumplir el Reglamento de Créditos, para que los productos crediticios sean destinados a sus afiliados?**

Las condiciones establecidas por nuestra junta directiva, Gerencia y los Jefe encargados en hacer cumplir la normativa.

18. **¿Qué controles previos debe implementar el Reglamento de Créditos para evitar operaciones de riesgo legal en los contratos?**

Sugeriría hacer evaluaciones periódicas para que se sepa cómo y dónde estamos fallando si realmente es en los contratos o como se está llenado la documentación y si cumplen con los requisitos establecidos en la ley y reglamento.

Datos de la Entrevista		Cargo del Entrevistado	Años de Experiencia del Entrevistado
Día:	Jueves	Jefe del Departamento de Afiliación del IPM	18 años
Mes:	Septiembre		
Años	2023		
Medio por el cual se realizó la entrevista:	Celular		
Duración de la Entrevista:	7 min		

1. ¿Cuáles son los tipos de productos que otorga el Reglamento de Crédito del Instituto de Previsión Militar?

En base a la normativa de la institución son los créditos hipotecarios, prendarios y los personales.

2. **¿Cuáles son los requisitos que deben de cumplir los afiliados para el otorgamiento de créditos otorga el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Los requisitos en que tengo conocimiento son la Constancia de sueldo, constancia de cotizaciones, identidad y la libreta de banco.

3. **¿Cuáles son las Garantías que están establecidos en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Todas las garantías que están establecidas en el reglamento de créditos.

4. **Explique ¿Cuál es la diferencia entre servicios y prestaciones que brinda el Instituto de Previsión Militar?**

La ley del instituto de previsión militar menciona en sus artículos lo que son los servicios y establece que son todos los beneficios que no incorporan el pago de una prestación financiera. Y en su caso cuando se habla de prestaciones, son los beneficios en capital pagado o por pagar por parte del instituto a todos sus afiliados.

5. **¿Cuál es el ente regulador que supervisa al Instituto de Previsión Militar?**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Junta Directiva del IPM.

6. **¿Cuál es el área encargada para solicitar la creación de productos y reformas al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Es el Jefe del Departamento de Créditos por medio de todos sus expertos y analíticos para crear procesos y productos.

7. **Explique ¿Una vez creado un nuevo producto crediticio, cual el proceso para que sea implementado al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

No tengo conocimiento de cómo se desarrolla el proceso de creación de productos o reformas el reglamento de créditos, pero me imagino que se desarrolla de forma interna y luego se publica en el diario la gaceta.

8. **¿Cuáles son las sanciones que impone el Reglamento de Créditos al incumplimiento de un contrato de créditos?**

En su caso serían las impuestas en el Reglamento de Créditos, y las demás leyes del país.

9. **¿Cuál es el riesgo que genera un crédito mal otorgado y que está promovido en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Por los acontecimientos, se llevaría a cabo por medio de una audiencia de descargo al colaborado o colaboradores que no identificaron el error y se aplicó una garantía o se afectó sus benéficos lo cual puede perjudicar a nuestros afiliados.

10. Explique ¿Sobre quienes recae la responsabilidad de la gestión de existir un riesgo legal en el incumplimiento al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

Los colaboradores del Instituto de Previsión Militar.

11. ¿Cuál es el proceso para registrar cualquier tipo de incidencias que ocurra en cualquier actividad o procedimiento en los créditos que ofrece el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

No tengo mucho conocimiento en el área de gestión de riesgos, sin embargo, al ver o identificar que un documento o proceso está mal, se informa a nuestros jefes para que se implemente un plan de acción y corregir dicho suceso.

12. ¿Existe algún riesgo legal por la creación de productos crediticios al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?

No estoy muy al tanto de lo que es un riesgo legal, pero si nos ponemos a analizar el Reglamento de Créditos deberíamos de preocuparnos y empezar a capacitar a nuestro personal para evitarlo.

13. ¿Qué otras Leyes o herramientas utiliza el Instituto de Previsión Militar para reforzar los productos al Reglamento de Créditos?

Ley y Reglamento del IPM, Ley y Reglamento de INJUPEMP y Productos que ofrece la banca.

14. ¿Cómo se debe de establecer el perfil de riesgos en el Instituto de Previsión Militar?

No conozco mucho el tema en esa área, sin embargo, se debe de reportar todos los riesgos para así evitar el impacto y un daño que afecte a ambas partes.

15. ¿Qué se requiere para prevenir al Instituto de un riesgo legal que pueda ser ocasionado por algún producto que ofrece el Reglamento de Créditos?

Identificar el riesgo reportarlo.

16. ¿Cuál es el análisis jurídico que implementa la institución para reformar el Reglamento de Créditos?

Se tiene capacitar de forma periódica a nuestros colaboradores sobre las reformas que se han hecho al Reglamento y así evitar un posible riesgo futuro.

17. ¿Cuáles son las condiciones jurídicas que debe de cumplir el Reglamento de Créditos, para que los productos crediticios sean destinados a sus afiliados?

Todas las condiciones establecidas por las leyes del país y que beneficien a nuestros afiliados.

18. ¿Qué controles previos debe implementar el Reglamento de Créditos para evitar operaciones de riesgo legal en los contratos?

Se debe de respetar todo acto y contrato que se celebren entre ambas partes y así evitar una demanda o denuncia.

Datos de la Entrevista		Cargo del Entrevistado	Años de Experiencia del Entrevistado
Día:	Jueves	Auxiliar a Atención Integral del Afiliado	06 años
Mes:	Septiembre		
Años	2023		
Medio por el cual se realizó la entrevista:	Celular		
Duración de la Entrevista:	9 min		

1. **¿Cuáles son los tipos de productos que otorga el Reglamento de Crédito del Instituto de Previsión Militar?**

Son los créditos hipotecarios, prendarios y los personales.

2. **¿Cuáles son los requisitos que deben de cumplir los afiliados para el otorgamiento de créditos otorga el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Constancia de sueldo, constancia de cotizaciones, DNI y la libreta de banco (BANPAIS o BANCO ATLANTIDA).

3. **¿Cuáles son las Garantías que están establecidos en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Todas las garantías que están establecidas en el reglamento de créditos y tengo entendido que son el 100 por ciento.

4. **Explique ¿Cuál es la diferencia entre servicios y prestaciones que brinda el Instituto de Previsión Militar?**

En mis propias palabras los servicios son aquellos que se adquieren antes de que suceda el acontecimiento como una forma de prevención y las prestaciones consiste en satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como el otorgar beneficios a favor de los trabajadores, tendientes a su superación física, social, económica o cultural.

5. **¿Cuál es el ente regulador que supervisa al Instituto de Previsión Militar?**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

6. **¿Cuál es el área encargada para solicitar la creación de productos y reformas al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

La División de Control Financiero con apoyo del Departamento de Créditos.

7. **Explique ¿Una vez creado un nuevo producto crediticio, cual el proceso para que sea implementado al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Se desarrolla un análisis de como los entes bancarios presentan productos, es ahí donde el IPM pretende analizar la idea y brindar ese producto a sus afiliados.

8. **¿Cuáles son las sanciones que impone el Reglamento de Créditos al incumplimiento de un contrato de créditos?**

Las sanciones las impone talento humano en los casos de existir un mal procedimiento por parte de los colaboradores al momento de otorgar un crédito con negligencia.

9. **¿Cuál es el riesgo que genera un crédito mal otorgado y que está promovido en el Reglamento de créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Podría generar un riesgo operacional, el cual se vería afectado tanto el instituto como sus colaboradores.

10. **Explique ¿Sobre quienes recae la responsabilidad de la gestión de existir un riesgo legal en el incumplimiento al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Los empleados del Instituto de Previsión Militar.

11. **¿Cuál es el proceso para registrar cualquier tipo de incidencias que ocurra en cualquier actividad o procedimiento en los créditos que ofrece el Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

Se tiene que identificar un error o fallo y de ahí reporta al área competente.

12. **¿Existe algún riesgo legal por la creación de productos crediticios al Reglamento de Créditos del Instituto de Previsión Militar?**

No tengo una respuesta amplia a esa pregunta, pero si se podría genera un riesgo legal.

13. **¿Qué otras Leyes o herramientas utiliza el Instituto de Previsión Militar para reforzar los productos al Reglamento de Créditos?**

Manuales, recurso humano, hacer investigaciones en otros entes financieros y leyes.

14. **¿Cómo se debe de establecer el perfil de riesgos en el Instituto de Previsión Militar?**

Reportar los riesgos e identificarlos.

15. **¿Qué se requiere para prevenir al Instituto de un riesgo legal que pueda ser ocasionado por algún producto que ofrece el Reglamento de Créditos?**

Reportar el riesgo al jefe inmediato.

16. **¿Cuál es el análisis jurídico que implementa la institución para reformar el Reglamento de Créditos?**

Capacitar al personal y proporcionarle las herramientas para evitar que se dé un incidente.

17. **¿Cuáles son las condiciones jurídicas que debe de cumplir el Reglamento de Créditos, para que los productos crediticios sean destinados a sus afiliados?**

Que cumpla con los procesos ya establecidos y revisar bien la documentación.

18. **¿Qué controles previos debe implementar el Reglamento de Créditos para evitar operaciones de riesgo legal en los contratos?**

Los que establece la institución y las leyes.

